

**DIARIO DE DEBATES NO. 14  
SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2002.**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 8:00 horas del día 26 de Junio de 2002, reunidos en el Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, el Ciudadano Presidente Municipal, Ing. Gerardo Garza Sada, expresó: "Muy buenos días tengan todos ustedes, Señores Regidores y Síndicos, conforme a la convocatoria que recibieron en tiempo y forma, para esta Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento a celebrarse el día de hoy 26 de Junio de 2002 a las 8:00 horas, me permito ceder el micrófono al Sr. Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Ricardo Martínez Elizondo para que tome lista de asistencia:

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: Gracias.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez	Presente
C. Francisco Javier Garza Garza	Ausente

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	Ausente
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Ausente con aviso
Prof. Ramón Tijerina Garza,	Presente
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	Presente
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	Ausente
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	Presente
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	Presente
C. Crispín Verástegui Bustos,	Presente
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	Presente
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	Presente
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	Presente

Existe quórum legal Señor Presidente:

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal expresó: Gracias.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

A continuación, pongo a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Sesión:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del Día.
3. Lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 12 de Junio de 2002.
4. Cumplimiento de los Acuerdos.

5. **Presentación y aprobación en su caso de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2002.**
6. **Informe de Comisiones.**
7. **Asuntos Generales.**
8. **Clausura.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:  
En Asuntos Generales se encuentra inscrito:

1. Ing. Gerardo Garza Sada.

¿Alguien desea inscribirse en Asuntos Generales?.

2. - Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.
3. - Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.
4. - C. Francisco J. Garza Garza.

Muy bien, se incorpora a la Sesión el C. Francisco Javier Garza Garza.

#### ACUERDO

En el punto dos, se pone a consideración de Ustedes el Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento; Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	Ausente
Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo,	Ausente con aviso
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguierza.	Ausente
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO ELIZONDO, C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA Y LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

El punto tres del Orden del día; es la lectura, rectificación y aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 12 de Junio del 2002, así como la dispensa de la lectura de la misma.

ACUERDO

Está a consideración de Ustedes la dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de Junio de 2002. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	Ausente
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Ausente con aviso
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	Ausente
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO ELIZONDO, C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA Y LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL.

C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.  
Nada más agregar que ya se nos mando y fue leída.

C. Regidor, Crispín Verástegui Bustos.  
Parece que el papel este de la cita esta mal tenemos con fecha del 12 de junio, luego viene la aprobación de la Sesión del 22 de mayo y debe ser 12 de junio.

El C. Regidor Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.  
Son errores de fecha nada más.

C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:  
Muy bien, vamos a corregir ese detalle.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

ACUERDO

Está a consideración de ustedes la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de Junio del 2002. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	Ausente
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Ausente con aviso

Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	Ausente
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO ELIZONDO, C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA Y LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:  
En el punto cuatro del Orden del día, conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, informo a este Republicano Ayuntamiento del Cumplimiento de los Acuerdos tomados en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de Junio del 2002

**SE NOTIFICO A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, DIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL; SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO; COMISIONES UNIDAS DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN, Y DESARROLLO URBANO; DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO E INSPECCIÓN.**

1. – Acuerdo relativo al expediente 15/02, relativo a la solicitud presentada por la *Dirección General de Educación Tecnológica Industrial*, de renovación del contrato de concesión de uso del área municipal de 2,798.217 metros cuadrados, identificada con el número de expediente catastral 05-037-005, ubicada en la Calle Galeana Número 1400, entre Doblado y Degollado, zona Centro de San Pedro Garza García, que actualmente utilizan con oficinas administrativas de la Coordinación Estatal de Educación Tecnológica Industrial Zona 19.

2. – Expediente 30/02, de *Servicios de Salud de Nuevo León*, relativo a la solicitud de regularización de uso de las áreas municipales donde se localizan los Centros de Salud siguientes:

UNIDAD	DOMICILIO	SUPERFICIE	EXP. CATASTRAL
Villas del Obispo 2do. Sector	Plan del Río #258	252.12 m2.	25-189-001
Los Sauces	Abasolo entre 2 de Abril y Emilio Carranza,	107.21 m2.	04-034-005
San Pedro 400	Plomo #502	658.36 m2	25-068-001
Barrancas Pedregal	del 21 de Marzo #101	96.87 m2.	13-232-041
Hospital Ginecobstetricia	5 de Mayo #301 Colonia Palo Blanco	3,511.22 m2.	05-048-002

3. – Acuerdo del Convenio de Coordinación de fecha 17 de Diciembre de 2001 suscrito entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, el Municipio de Monterrey y el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. relativo a la Obra

Pública para la construcción del Puente - Viaducto de la Unidad, expediente 42/02 en relación con un área municipal de 1,095.74 metros cuadrados que forman parte de un área mayor y que serán afectados por dicha obra para construir adecuaciones viales.

4. – Acuerdo del Expediente Administrativo CUS 6878/2002, de la C. **PATRICIA VILLARREAL JUNCO**, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una casa habitación ubicada en la Calle Vía Flaminia número 334, esquina en la Calle Vía Salaria, en la Colonia Fuentes del Valle de este Municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 14-050-019, del coeficiente de absorción del suelo de 10% a 4.16% y del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.00 metros en un tramo de 2.20 metros y de 3.00 metros a 1.73 metros en un tramo de 3.10 metros.
- 5.- Acuerdo del Expediente Administrativo CUS 6914/2002, del C **RAMIRO HUMBERTO GARZA GAYTAN**, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la Calle Real del Márquez número 401, en el Fraccionamiento Real del Valle de este Municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 32-017-006, del remetimiento posterior en la colindancia norte de 3.00 metros a 1.20 metros.
6. – Acuerdo del Expediente Administrativo CUS 6917/2002 de la C. **MIRIAM PATRICIA FRECH KAWAS**, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en un local para venta de computadoras ubicado en la Calle Río Mississippi número 308, entre las Calles Río Rosas y Río Moctezuma, en la Colonia Del Valle de este Municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 01-181-002, de la maniobra de estacionamiento de 12.00 metros a 5.00 metros.
7. – Acuerdo del Expediente Administrativo CUS 6918/2002, del C. **EUGENIO FORBES CAVAZOS**, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una estética ubicada en la Calle Río Mississippi número 340 Oriente, entre las Calles Río Rosas y Río Moctezuma, en la Colonia Del Valle de este Municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 01-181-021, de la maniobra de estacionamiento de 12.00 metros a 5.00 metros.
8. – Acuerdo del Expediente Administrativo CUS 6922/2002, de la C. **ELENA MARÍA MARTÍNEZ ESPINO BARROS DE TOVAR**, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una edificación cuyo giro será de mueblería ubicada en la Calle Río Amazonas número 323 Oriente, entre las Calles Río Moctezuma y Río Rosas, en la Colonia Del Valle de este Municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 01-034-017, de la distancia para realizar las maniobras dentro del área de estacionamiento de 12.00 metros a 7.25 metros
9. – Acuerdo del Expediente Administrativo CUS 6974/2002, del C. **GUILLERMO GAITÁN GARZA** y su **ESPOSA**, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en el área privativa número 96 dentro del condominio horizontal "La Muralla" en este Municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 32-018-062, del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.87 metros en un tramo de 8.90 metros en planta alta.

10. – Acuerdo relativo al Plan de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020.- Establece los centros de actividad, las zonas específicas, las zonas de desarrollo estratégico, los corredores comerciales y de servicios local, los corredores comerciales y de servicios municipales, y los corredores comerciales y de servicios metropolitanos.

11. – Expediente SP-043/02, de "DELICIAS Y DELICATESENS REGIONMONTANA, S.A. DE C.V. a través de su representante legal KAHARIM DE JESÚS GONZALEZ CHAVEZ, relativo a la licencia de "RESTAURANT BAR, CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES EN ENVASE, BOTELLA O AL COPEO", el establecimiento está ubicado en la Avenida Vasconcelos 755 local C-8 de la Colonia del Valle de esta Ciudad.

12. – Acuerdo para lanzar Convocatoria Pública respecto al Proyecto de Adición al Reglamento de Tránsito y Vialidad

13. – Acuerdo para lanzar Convocatoria respecto a la Reforma del Plan Parcial de Desarrollo Urbano.

14. – Acuerdo para la propuesta de que se incluya una facultad para que el R. Ayuntamiento pueda constituir fideicomiso o bien crear un Organismo Descentralizado o Desconcentrado que se encargue de todo lo concerniente a la recepción de las remesas que hacen los mexicanos en el extranjero a los habitantes de uno u otro de los Municipios, o bien, proponer al H. Congreso que una de las Leyes en materia municipal, que de acuerdo a la última reforma al artículo 115 Constitucional deberá expedir incluya lo relativo a la incorporación de los Ayuntamientos a la Red de Pagos de los Envíos de Remesas a México.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

#### ACUERDO

Está a consideración de Ustedes el dispensar la lectura del cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de Junio del 2002, en virtud de que ya fueron circulados con anterioridad. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	Ausente
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Ausente con aviso
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera,	Ausente
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas	A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO ELIZONDO, C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA Y LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:  
Antes de continuar con el orden del día, hago del conocimiento de los ciudadanos que nos siguen por Internet, que todos los asuntos a tratar en esta Sesión ya han sido previamente estudiados, analizados y discutidos por los integrantes de este R. Ayuntamiento en cada una de las Comisiones y también en las Juntas de trabajo llevadas a cabo con anterioridad.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:  
El punto cinco de la orden del día es; Presentación y aprobación en su caso de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos 2002.

#### ACUERDO

Está a su consideración el concederle el uso de la palabra al Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para la presentación de la Modificación al Presupuesto de Egresos 2002; Sí están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, Ausente

Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo, Ausente con aviso

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. Maria Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera. Ausente

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas A favor

APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA POR AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO ELIZONDO, C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA Y LIC. REBECA CLOUTHIER DE DREXEL.

C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, expresó:

Muy amables, buenos días.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:  
Se integra a la Sesión el Regidor, C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.

En uso de la palabra el C. Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, expresó:

Bueno les vamos a presentar una síntesis del Proyecto de Modificación al Presupuesto de Egresos de 2002, que analizamos en la Junta de trabajo. Vamos a iniciar con las consideraciones a este proyecto. En primer lugar lo que es el Presupuesto de Ingresos y las variaciones al mes de mayo. Los ingresos adicionales de enero a mayo fueron de \$26 millones 800 mil pesos, esto fue producto de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos por 26 millones 800 mil pesos y participaciones que fueron inferiores a las presupuestadas en 5 millones 800 mil pesos, lo cual nos da ingresos adicionales para el periodo enero-mayo de 21 millones de pesos. Tuvimos aportaciones adicionales del Gobierno del Estado de Nuevo León para Obra Pública por 10 millones de pesos y además tenemos una estimación de la compensación que vamos a recibir de parte del Gobierno del Estado de Nuevo León en los meses inmediatos de participaciones que no hemos recibido en este período que se estiman en 5 millones de pesos, esto nos daría un aumento al presupuesto de ingresos por \$36 millones de pesos, con estos ingresos es con lo que vamos a presentarles la modificación al Presupuesto de Egresos. Los presupuestos de operación, el presupuesto original autorizado para el 2002 de acuerdo a las recomendaciones de la Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento este presupuesto consideraba el plan de reestructuración organizacional que dio a conocer el Presidente Municipal a finales del año 2001 tendiente a optimizar el gasto corriente, lo que implicaba que el gasto de operación real del año 2001 sin considerar el gasto de proyectos que ascendió a \$357 millones 655 mil 201 pesos, se reduciría en \$32 millones 738 mil 967 pesos, asignándose al presupuesto de gastos de operación la cantidad de \$324 millones 916 mil 234 pesos para el año 2002. Presupuesto solicitado por la Administración, al implementarse solo parcialmente dicho plan de reestructuración la Administración Municipal solicitó un presupuesto de operación del orden de \$342 millones 766 mil 328 pesos, superior en \$17 millones 850 mil 094 pesos al presupuesto original, los cuales deberían de ser autorizados por el R. Ayuntamiento en la primera Modificación al Presupuesto de Egresos de 2002. Proyecto de Modificación al Presupuesto de Egresos, esta modificación considera el aumento mencionado al presupuesto original de operación de \$17 millones 850 mil 094 pesos correspondientes al incremento al presupuesto solicitado por la Administración Municipal, incluye además cubrir las variaciones reales de enero a mayo y una estimación para junio sobre dicho presupuesto de operación de cada uno de los programas de la Administración Municipal por un valor de \$18 millones 364 mil 672 pesos, estas dos necesidades implican hacer una modificación al presupuesto original de operación del orden de \$36 millones 214 mil 766 pesos en total. Vamos entonces a ver una tabla en donde se presenta este proyecto de modificación al presupuesto de egresos en lo que se refiere a los Gastos de operación, es decir, a los 7 programas que incluyen la Administración Municipal, aparecen 6 columnas, la primera de ellas es el Presupuesto original autorizado en el 2002, la segunda es la Modificación solicitada por la administración, la tercera es la Modificación por las variaciones de enero a julio y la cuarta es la Modificación total que es la suma de estas dos y finalmente viene esta cantidad que sumada al presupuesto original nos daría el proyecto de modificación al presupuesto y finalmente el porcentaje de variación con respecto al Presupuesto original. Para Seguridad Pública y Vialidad el presupuesto original era de \$62 millones 620 mil, la modificación es de \$15 millones 941 mil pesos, el proyecto de modificación



lo llevaría a \$78 millones 562 mil pesos para un 25% de aumento. **Servicios Públicos y Ecología Urbana** \$82 millones 567 mil de presupuesto original con una modificación que lo hace inferior en \$259 mil pesos lo que daría un proyecto de \$82 millones 308 mil pesos y una pequeña disminución del 3%. En **Integración Familiar y Desarrollo Social** el presupuesto original \$37 millones 922 mil y una modificación de \$7 millones 805 mil pesos, aquí es importante aclarar que esta modificación lo que de hecho incluye fundamentalmente es que considera la reclasificación del presupuesto de operación de dos proyectos: El Proyecto de Incubadora de Negocios y el Kioscos Cibernéticos, que son actividades que están en operación y que se manejan como proyectos pero que ya para propósitos del presupuesto de operación se incluyen dentro del área de **Educación y de Fomento Económico**, este presupuesto entonces ascendería de \$37 millones 922 mil pesos a \$45 millones 728 mil pesos, el 20% de aumento. Luego viene **Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, había un presupuesto original de \$22 millones 961 mil pesos, se modificaría en \$1 millón 923 mil pesos para darnos \$24 millones 885 mil, el 8% de aumento. Luego viene **Servicios Administrativos y Control**, \$38 millones 189 mil, se modificarían \$7 millones 547 mil para llegar a \$45 millones 737 mil, un aumento de 19.8%. **Previsión Social y Asuntos Sindicales**, \$43 millones 614 mil, se modificaría \$1 millón 681 mil para llegar a \$45 millones 295 mil, el 3.9% de variación. Luego viene **Participación Ciudadana y Asuntos de Gobierno** con \$37 millones 40 mil pesos se modificaría en \$1 millón 574 mil pesos para alcanzar \$38 millones 614 mil pesos, el 4.2%, entonces ya analizando entonces el presupuesto total, los gastos de operación en el presupuesto original tenían un presupuesto de \$324 millones 916 mil pesos se aumentarían en \$ 36 millones 214 mil, esto nos daría un nuevo presupuesto de operación de \$361 millones 131 mil pesos, el 11.1% de aumento. Esa es la parte que se refiere a gastos de operación. Ahora vamos a ver lo que es gasto de inversión y el presupuesto total de egresos. En asignación de fondos se asignan \$4 millones 257 mil 937 pesos adicionales del fondo de aportación para el fortalecimiento de los municipios, el FAFAM para los Programas de Seguridad Pública y se incrementa esta asignación a \$15 millones 800 mil 511 pesos, en Proyectos, el comentario que hacíamos que se reclasifican los presupuestos de gastos de operación de los proyectos de Incubadora de Negocios y Kioscos Cibernéticos en el Programa de Integración Familiar y Desarrollo Social y se incrementa este presupuesto en \$5 millones 339 mil 172 pesos, en Inversiones se incrementa en 10 millones el presupuesto de la Obra Pública Municipal. En Fondos de Aportación se modifican los presupuestos estimados en el presupuesto original por los montos publicados en el Periódico Oficial del Estado correspondientes al Municipio, entonces el Presupuesto Total de Egresos se incrementa el presupuesto original autorizado de \$481 millones 903 mil 741 pesos en un monto total de \$36 millones 139 mil 804 pesos para modificar dicho presupuesto a la cantidad de \$518 millones 43 mil 545 pesos, y enseguida aparece la tabla donde de alguna manera, bueno, se sintetizan estos últimos comentarios de los gastos de inversión, aparece como primer renglón, los gastos de operación que mencionaba anteriormente de \$324 millones 761 mil pesos y luego aparece la asignación que se hace de los gastos pagados con el fondo de fortalecimiento municipal que de 10 millones se van a 15 y nos da un neto de gastos De operación de \$314 previamente autorizados a 346. Luego vienen los Proyectos donde se hace la reasignación de estos dos proyectos para que el Fondo de Proyectos que es una cuenta puente que nos va dando la asignación de inversiones de gasto corriente en proyectos

sectoriales en la parte de gasto de inversión se disminuye de \$18 millones a 12 millones, luego vienen las Inversiones en Bienes y Obra Pública que de \$65 millones pasan a ser 75 millones en este presupuesto modificado, un aumento de 15.4% a la obra pública, el Pago de Financiamiento se mantiene en \$5 millones 511 mil, los Fondos de Aportaciones que sufren una pequeña modificación por la publicación en el Diario Oficial de \$31 millones 678 mil a \$31 millones 200 mil, luego viene Fidevalle que tampoco se modifica de \$32 millones 448 mil se mantiene y finalmente vienen otros Egresos que están pronosticados con un presupuesto de \$15 millones y que se mantienen en \$15 millones. Esto nos da finalmente los Egresos Totales de \$481 millones 903 mil 741 pesos para modificarse a \$518 millones 43 mil 545 pesos como presupuesto modificado. Enseguida aparece una percepción simplemente más general, estos dos componentes de nuestro presupuesto modificado, la parte de Gastos de Operación estos \$361 millones 131 mil pesos, este 100% de gastos de operación ¿Cómo se asigna?, Se asigna el 22% a Seguridad Pública y Vialidad, el 23% a Servicios Públicos y Ecología, el 13% Integración Familiar y Desarrollo Social, el 20% a Desarrollo Urbano y Obras Públicas, el 13% a Servicios de Administración y Control, el 12% a Previsión Social y Asuntos Sindicales, el 10% a la Participación Ciudadana y Asuntos de Gobierno. ¿Cómo se asigna el 100% de los Gastos de Inversión?. Equivalentes a \$156 millones 912 mil 545 pesos, el 44% se asigna a Inversiones, el 3% a Pago de Financiamiento, el 18% son los Fondos de Aportaciones, el 19% a Fidevalle, el 9% a otros Egresos y el 7% a Proyectos. Finalmente como quedaría estructurado lo que vamos a publicar, como Proyecto de Modificación al Presupuesto de Egresos de 2002: **Seguridad Pública y Vialidad**, un proyecto de modificación al presupuesto de \$78 millones 562 mil 109 pesos equivalente al 15% del presupuesto total de egresos. **Servicios Públicos y Ecología Urbana** \$82 millones 308 mil 3 pesos, equivalente al 15.9% del presupuesto total de egresos. **Integración Familiar y Desarrollo Social** \$45 millones 728 mil 101 pesos, el 8.8%. **Desarrollo Urbano y Obras Publicas** \$24 millones 885 mil 398 pesos el 4.8%. **Servicios de Administración y Control** \$45 millones 737 mil 393 pesos el 8.8%. **Previsión Social y Asuntos Sindicales** \$45 millones 295 mil 678 pesos el 8.7%. **Participación Ciudadana y Asuntos de Gobierno** 38 millones 614 mil 318 pesos el 7.5%. Para los Gastos de Operación de \$361 millones 131 mil pesos el 69.7% del presupuesto total de egresos, menos los gastos pagados con el Fondo de Aportaciones de Fortalecimiento Municipal que asciende a \$15 millones 8 mil 511 pesos, restamos el 2.9%, entonces nos da un neto de gastos de operación de 346 millones \$122 mil 489 pesos, el 66.8%, los **Proyectos** \$12 millones 759 mil 979 pesos el 2.5% del presupuesto, **Inversiones** \$75 millones de pesos el 14.5% del presupuesto, **Pago de financiamiento** \$5 millones 511 mil 756 pesos el 1.1% del presupuesto, **Fondos de aportación** \$31 millones 200 mil 759 pesos el 6% del presupuesto, **Fidevalle** \$32 millones 448 mil 572 pesos el 6.3% del presupuesto y **Otros Egresos** presupuesto de \$15 millones de pesos el 2.9% del presupuesto. Esto nos da Egresos Totales para esta primera modificación al presupuesto de egresos por \$518 millones 043 mil 545 pesos. No sé si haya alguna pregunta o algún comentario.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:

¿Alguna observación o algún comentario Señores?

**C. Regidor, Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.**

Yo sí quisiera hacer un comentario. Yo creo que sería prudente decirle a la comunidad que esas modificaciones no es a capricho de la Administración sino son por las cuestiones variantes en la economía y la misma exigencia de dar mejor servicio a los sampetrinos hay la necesidad de hacer estas modificaciones, o sea, no es a criterio de nosotros para que la gente que nos esta viendo o escuchando pues no vaya a pensar que sea porque queremos modificar por modificar este Presupuesto, sabemos que por ejemplo en Seguridad Pública se requieren en algunos casos más servicios, en otras Secretarías hay veces en que hay que implementar programas para que salga mejor los servicios que ofrecemos a los ciudadanos, entonces, de esta manera tenemos que hacer la Modificación y además esta permitido en la ley, nada más esa aclaración.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.**

Sí, en otras palabras, hay incremento en los ingresos en lo que va del ejercicio entonces aquí sé esta destinando como se va a modificar también esos ingresos en cuanto a su contrapartida de Egresos que va en una buena medida destinado a Seguridad Pública que es prioridad de esta Administración, aproximadamente \$15 millones, el resto es la parte de los Kioscos y la Incubadora de Negocios y finalmente \$10 millones de pesos más para Obra Pública.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Estoy de acuerdo con el Regidor Delgadillo, sin embargo para eso se propuso y se aprobó el Comité para la Auditoría de Productividad, verdad, que estará listo para el viernes de esta semana, los Reglamentos, porque también hay que pedirle a los Secretarios que hagan también los presupuestos desde un principio pues más ajustados a la realidad para que no haya desfases importantes en el Presupuesto.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Se incorpora también a esta Junta de Cabildo la Regidora, Lic. Rebeca Clouthier, quien además aprovecho para felicitarla por su cumpleaños.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

¿Otra vez?.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Hoy es su cumpleaños.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Sí, pero el lunes le dimos pastel.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal.**

Pues Señores, procedemos a la Lectura del Dictamen por parte del Síndico.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:

Continuando dentro del punto cinco del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, para la presentación del dictamen correspondiente

Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez.  
Señores Regidores y Síndicos.

### DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

**CIUDADANOS REGIDORES Y SINDICOS QUE INTEGRAN  
EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN  
P r e s e n t e.-**

En uso de las facultades que a esta Comisión le confieren los Artículos 30, fracciones II, III, IV, V, y X, 42, 44 y 45, de la Ley Orgánica para la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en mi carácter de Síndico Primero y Presidente de la Comisión de Hacienda, nos dirigimos a este Cuerpo Colegiado a fin de someter a su consideración el Proyecto de la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el año 2002, el cual nos fue presentado por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce.

**PRIMERO :** El incremento propuesto es por un monto de \$36,139,804 para llegar a un Presupuesto Modificado para el año 2002 de \$518,043,545, habiéndonos explicado el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, que dicho incremento podrá ser cubierto, por ingresos adicionales recibidos en el período de enero a mayo del presente año del orden de \$21,000,000, más \$10,000,000 recibidos de aportaciones del Gobierno del Estado para obra pública, así como \$5,000,000 derivados del compromiso del Gobierno del Estado como estimación para compensar las participaciones no recibidas a la fecha, del Fondo General de Participaciones Federales.

**SEGUNDO:** La aplicación del incremento propuesto será para cubrir las variaciones reales en Gasto Corriente acumuladas de enero a mayo, y las variaciones estimadas de junio hasta por un monto de \$26,139,804. Además de la partida de \$10,000,000 que incrementa el presupuesto de obra pública a \$60,000,000.

Por lo antes expuesto, consideramos necesaria la modificación al Presupuesto de Egresos para el año 2002.

No obstante los mayores Ingresos logrados en este ejercicio, esta Comisión reitera su recomendación a la Administración Municipal de la necesidad de implementar medidas tendientes a evitar variaciones respecto al Presupuesto de Egresos autorizado, a través de ejercer un estricto control de las erogaciones planeadas.

**DICTAMEN:** La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal de este R. Ayuntamiento, que me honro en presidir, considera procedente y necesaria la modificación al Presupuesto de Egresos para el año 2002 y recomienda a este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, el aprobarlo.

**A T E N T A M E N T E.** SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L, A 26 de Junio de 2002. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL. SÍNDICO PRIMERO, C.P. SALVADOR ALBO TAMEZ, PRESIDENTE; SINDICO SEGUNDO, LIC. FRANCISCO J. GARZA GARZA, SECRETARIO; REGIDORES: LIC. JAVIER M. ZAMBRANO ELIZONDO, VOCAL; DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI, VOCAL; C.P. IGNACIO F MARTÍNEZ MUGUERZA, VOCAL. RUBRICAS.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:  
Comentarios.

#### ACUERDO

Está a su consideración el Dictamen presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, relativo a la Modificación al Presupuesto de Egresos 2002, así como la presentación realizada por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce; Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, Ausente con aviso

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO ELIZONDO.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:  
Continuando con el orden del día, el punto seis es Informe de Comisiones se encuentran anotadas la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la Comisión de Desarrollo Urbano, la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas y Comisión de Gobierno y Reglamentación.

Corresponde el turno primeramente a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para lo cual se le cede el uso de la palabra al C. Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.

En uso de la palabra el C. Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Taméz, expresó:

Se les había circulado dos dictámenes de dos expedientes:

Uno referente a solicitud que nos hace Destellos de Luz, para que le concesionemos un predio, parte de una área Municipal de Fuentes del Valle y Calzada San Pedro, ellos han presentado un anteproyecto que en principio requeriría algunos metros más, por lo tanto ese dictamen sugiero que los presentemos ya una vez que tengamos los metros necesarios, que lo retrasemos para la Junta próxima ya para ver la cantidad exacta de metros que les vamos a concesionar. El siguiente caso es:

**COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL  
DICTAMEN DEL EXPEDIENTE 91/01**

**EXPOSICION DE MOTIVOS.-**

Con fecha 17 de Junio de 2002 nos fue presentado por la Dirección de Patrimonio Municipal el expediente 91/01, relativo a la solicitud del C. José Manuel Salas Sánchez de cambio del nombre del beneficiario de la compraventa de parcialidades del área municipal con superficie de 302.810 metros cuadrados ubicada en la calle Fray Juan de Zumárraga de la Colonia Villas del Obispo, en este Municipio de San Pedro Garza García, N.L. para que ésta sea favor de la C. Sofía González Hernández.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Que la solicitud de compraventa presentada el 10 de Enero de 1996, originalmente fue firmada por los CC. José Manuel Salas Sánchez y Sofía González Hernández.
2. Que el R. Ayuntamiento de fecha 15 de Febrero de 1996, aprobó la compraventa del área señalada a favor del vecino que ocupa el inmueble ubicado en Fray Juan de Zumárraga # 830, sin mencionar expresamente el nombre.
3. Que el H. Congreso del Estado desafectó el área señalada para su enajenación a favor del C. Juan Manuel Salas Sánchez, mediante el Decreto Número 532 publicado en el Periódico Oficial de fecha 5 de Noviembre de 1997.
4. Que el H. Congreso del Estado mediante el Decreto Número 65 publicado en el Periódico Oficial de fecha 20 de Junio de 2001 modificó el Decreto 532 publicado en el Periódico Oficial de fecha 5 de Noviembre de 1997, debido a haber un error en el nombre del beneficiario, quedando a favor del Sr. José Manuel Salas Sánchez
5. Que el 1 de Febrero de 2001 se celebró el contrato de promesa de compraventa, firmando como promitente comprador el Sr. José Manuel Salas Sánchez.

La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal emite el siguiente.-

**DICTAMEN:**

Por los motivos expuestos, se recomienda al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, N.L., apruebe la solicitud del C. José Manuel Salas Sánchez, de cambio del nombre del beneficiario de la compraventa en parcialidades del área municipal señalada, para que ésta sea favor de la C. Sofía González Hernández, y así mismo, solicitar al H. Congreso del Estado la modificación al Decreto correspondiente.

San Pedro Garza García, N.L., a 17 de Junio de 2002.- La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal

C.P. Salvador Albo Tamez. Presidente; C. Francisco Javier Garza Garza, Secretario; Lic. Javier M. Zambrano Elizondo, Vocal; Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, Vocal; C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza, Vocal. Rubricas.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

#### ACUERDO

Está a su consideración el dictamen presentado por el C. Sindico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo al Expediente Administrativo 91/01, en el sentido que se autorice al C. José Manuel Salas Sánchez el cambio del nombre del beneficiario de la compraventa en parcialidades del área municipal con superficie de 302.810 metros cuadrados ubicada en la Calle Fray Juan de Zumarraga de la Colonia Villas del Obispo en este Municipio de San Pedro Garza García, N. L., para que ésta área sea a favor de la Señora Sofia González Hernández, así como solicitar al H. Congreso del Estado la modificación al Decreto correspondiente; Si están de acuerdo con ello favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Ausente con aviso
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO ELIZONDO.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Continuando con el punto seis de la orden del día; le corresponde el turno a la Comisión de Desarrollo Urbano, para lo cual cedo el uso de la palabra al C. Sindico Segundo Francisco Javier Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.

En uso de la palabra el C. Sindico Segundo Francisco Javier Garza Garza, expresó:

Buenos días, en la Comisión de Hacienda tenemos algunos casos de Cambios de Lineamientos y diversas construcciones que me voy a permitir poner a sus consideraciones.

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la Asociación Civil **ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN SUPERIOR, A.C.**, que obra dentro del expediente administrativo CUS 7000/2002, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la Avenida Fundadores número 700-10 dentro del desarrollo en condominio horizontal "Privanzas Fundadores" de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 32-065-019, del remetimiento frontal de 2 00 metros a 1.10 metros en un tramo de 5.00 metros

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la opinión técnica presentada por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determina que según lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar o de desarrollos en condominio horizontal H-13 (800 m<sup>2</sup> de terreno por vivienda) dentro del desarrollo en condominio horizontal denominado "Privanzas Fundadores".

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con terreno baldío, al sur con casas en construcción, al oriente con casa en construcción y al poniente con área común recreativa. Asimismo, que el predio se encuentra actualmente baldío.

Consideramos de importancia señalar que a la presente solicitud no anexaron la opinión de los propietarios de los lotes colindantes, ya que dichos lotes también son propiedad de Enseñanza de Investigación Superior, Asociación Civil que nos está solicitando la modificación del lineamiento de construcción que nos ocupa

Cabe mencionar que la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano no solicitó al Presidente de la Junta de Vecinos de la colonia su opinión respecto a la presente solicitud, por carecer de ésta.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido **POSITIVO** por unanimidad.



considerando que la modificación del lineamiento de construcción que nos ocupa, es solamente para un tramo de 5.00 metros de los 25.00 metros que mide el frente del terreno.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a la modificación del lineamiento de construcción solicitado, es en sentido **POSITIVO**, ya que dicha modificación si cumple con el remetimiento frontal que establece el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010

Después de analizar la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes:

Con el objeto de construir una casa habitación unifamiliar, la precitada asociación civil solicita la modificación del lineamiento del remetimiento frontal de 2.00 metros que establece el Reglamento de la Colonia a 1.10 metros, en un tramo de 5.00 metros. El porcentaje de variación que existe entre el remetimiento frontal que establece el Reglamento de la colonia y el que propone el solicitante es del 55%.

No obstante, a que el Reglamento de la Colonia establece un remetimiento frontal de 2.00 metros para el inmueble que nos ocupa, el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano estatuye un remetimiento frontal de 1.26 metros.

Tomando en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como **POSITIVA** por unanimidad la modificación de lineamiento de construcción solicitado, ya que el remetimiento frontal que propone la solicitante si cumple con el que establece el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

**A C U E R D O:**

**PRIMERO:** La aprobación de la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en sentido **POSITIVO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León. 1990-2010.

**SEGUNDO:** Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN".** San Pedro Garza García, Nuevo León, a 18 de junio del año 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO Lic. Francisco Javier Garza G, Lic. Rebeca Clouthier De Drexel, C.P. Salvador Albo Tamez, Lic. Dora Chávez Cárdenas, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi. Rúbricas.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Comentarios.

**ACUERDO**

Está a su consideración el Dictamen en sentido Positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 7000/2002, de Expediente catastral 35-065-019. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, Ausente con aviso

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO ELIZONDO.**

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. ADAN JAVIER ELIZONDO QUINTANILLA, que obra dentro del expediente administrativo CUS 7017/2002, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la Avenida Lampazos número 237, entre las calles Hualahuises y Montemorelos, en la colonia Real de San Agustín de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 11-171-014, del remetimiento frontal de 0.50 metros a 0.00 metros en un tramo de 3.40 metros.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la opinión técnica presentada por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determina que según lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-6 (150 m<sup>2</sup> de terreno por vivienda).

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con la calle Lampazos y cruzando ésta con casas habitación, al sur con casa habitación, al oriente con casa habitación, y al poniente con casa habitación. Asimismo, que la construcción actualmente se encuentra suspendida.

Consideramos de importancia señalar que el promovente anexó a su solicitud las firmas de tres propietarios de los lotes colindantes, quienes están de acuerdo con la modificación del lineamiento de construcción solicitado.

Por su parte, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicitó al Presidente de la Junta de Vecinos de la colonia su opinión respecto a la presente solicitud, y no se ha tenido respuesta hasta el momento, por lo que de conformidad con el segundo párrafo del artículo 18 Bis del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, se entiende que su opinión es favorable a la modificación de lineamiento de construcción solicitado.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido POSITIVO por unanimidad.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a la modificación del lineamiento de construcción solicitado, es en sentido POSITIVO, en virtud de que el solicitante cuenta con la opinión favorable de los propietarios de los lotes colindantes.

Después de analizar la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes:

El inmueble que nos ocupa cuenta con una licencia para casa habitación expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano en fecha 31 de octubre del año 2001. El inspector adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano al realizar una visita de inspección al inmueble que nos ocupa para verificar el avance de obra detectó ampliaciones que no estaban incluidas en el plano autorizado

Dichas modificaciones son las siguientes: Se techo un área de lavandería en la parte frontal del predio y se construyó una terraza en la parte posterior. Para regularizar las modificaciones realizadas al proyecto autorizado, el promovente solicita la modificación del lineamiento de construcción referente al remetimiento frontal de 0.50 metros que establece el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, a 0.00 metros en un tramo de 3.40 metros.

El porcentaje de variación que existe entre el remetimiento frontal que establece el precitado Reglamento y el que propone el solicitante es del 100%.

Tomando en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como **POSITIVA** por unanimidad la modificación de lineamiento de construcción solicitado, ya que el solicitante cuenta con la opinión favorable de los propietarios de los lotes colindantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

**A C U E R D O:**

**PRIMERO:** La aprobación de la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en sentido **POSITIVO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León. 1990-2010.

**SEGUNDO:** Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes

“**SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN**”. San Pedro Garza García, Nuevo León, a 18 de junio del año 2002. **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.** Lic. Francisco Javier Garza G, Lic. Rebeca Clouthier De Drexel, C.P. Salvador Albo Tamez, Lic. Dora Chávez Cárdenas, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi. Rúbricas.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Comentarios.

**ACUERDO**

Está a su consideración el Dictamen en sentido Positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 7017/2002, de Expediente Catastral 11-171-014. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo,	Ausente con aviso
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera.	En contra
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	En contra
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR MAYORÍA CON DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS C.C. REGIDORES C.P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA Y**

**LIC. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL Y LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO ELIZONDO.**

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:**

Nada más, se les está circulando en estos momentos lo que acaban de aprobar de las modificaciones al presupuesto para que lo tengan ustedes, mismo que estará hoy ya en nuestro sitio de internet a disposición de todo mundo.

**C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**

Adelante C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.

**En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza, expresó:**

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C. MYRNA GLORIA BABOUN JACAMAN, que obra dentro del expediente administrativo CUS 7026/2002, relativa a la modificación de los lineamientos de construcción en una casa habitación ubicada en la Privada Río Tigris número 1034-4, en la colonia Del Valle, Sector Fátima de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 01-204-015, del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.00 metros en un tramo de 5.73 metros y del remetimiento lateral de 0.73 metros a 0.00 metros en un tramo de 10.20 metros.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la opinión técnica presentada por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determina que según lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-11 (500 m<sup>2</sup> de terreno por vivienda).

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con casa habitación, al sur con calle privada, al oriente con casa habitación, y al poniente con casa habitación. Asimismo, que en el predio actualmente existe una casa habitación y que la ampliación aún no se ha iniciado.

Consideramos de importancia señalar que la promovente anexó a su solicitud las firmas de tres propietarios de los lotes colindantes, quienes están de acuerdo con la modificación de los lineamientos de construcción solicitados.

Por su parte, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicitó al Presidente la Junta de Vecinos de la colonia su opinión respecto a la modificación de los lineamientos de construcción solicitados, quien manifestó estar de acuerdo con la solicitud que nos ocupa.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido **POSITIVO** por unanimidad

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a la modificación de los lineamientos de construcción solicitados, es en sentido **POSITIVO**, en virtud de que la solicitante cuenta con la opinión favorable de los propietarios de los lotes colindantes.

Después de analizar la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes:

El inmueble que nos ocupa cuenta con un plano aprobado el 13 de octubre de 1995 para una casa habitación con un total de 362.00 metros cuadrados de construcción autorizados. Con el objeto de ampliar un cuarto de juegos en la planta baja y una recámara en la planta alta, la promovente solicita la modificación de los siguientes lineamientos de construcción:

- Del remetimiento posterior de 3.00 metros que establece el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, a 0.00 metros en un tramo de 5.73 metros, y
- Del remetimiento lateral de 0.73 metros que establece el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, a 0.00 metros en un tramo de 10.20 metros

El porcentaje de variación que existe entre los remetimientos posterior y lateral que establece el precitado Reglamento y los que propone la solicitante, es del 100%.

Tomando en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como **POSITIVA** por unanimidad la modificación de lineamiento de construcción solicitado, ya que la solicitante cuenta con la opinión favorable de los propietarios de los lotes colindantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

**A C U E R D O:**

**PRIMERO:** La aprobación de la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en sentido **POSITIVO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010.

**SEGUNDO:** Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 18 de junio del año 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. Lic. Francisco Javier Garza G, Lic. Rebeca Clouthier De Drexel, C.P. Salvador Albo Tamez, Lic. Dora Chávez Cárdenas, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi. Rúbricas.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**

¿Dónde están los 8.50 metros marcados en el plano?. Aquí dice en un tramo de 8.50 metros, es la parte posterior, pero la parte posterior yo veo 5.73.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

¿En qué hoja estas?.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**

Ah ok, a lo mejor estoy equivocada. Ah entonces es el remetimiento lateral de 10.20 a 0-cero, en esa parte.

**C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.**

.73 metros a 0-cero metros en ese tramo.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**

Y también 5.73.

**C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.**

No, te digo Blanca Nelly, el remetimiento es de .73, ¿ok?.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**

Ok, estaba equivocada en la hoja. Es que como trae apellidos muy raros ahora.

*Se escucharon comentarios fuera de micrófono.*

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.**

Gracias, quiero hacer mención que aunque hay que tomar muy en cuenta la opinión de los vecinos no es una opinión definitiva, que solamente es para tomarse en cuenta y que al final nosotros debemos de hacer nuestro propio juicio en cada caso.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Más comentarios.**

**ACUERDO**

Está a su consideración el Dictamen en Sentido Positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 7026/2002, de Expediente Catastral 01-204-015. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor  
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor  
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, Ausente con aviso  
Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor  
Lic. María Estela Benavides de Cadena, En contra  
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguierza. En contra  
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor  
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, En contra  
C. Crispín Verástegui Bustos, A favor  
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor  
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, En contra  
Lic. Dora Chávez Cárdenas A favor

**APROBADO POR MAYORÍA, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS C.C. REGIDORES C.P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA, LIC. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, ING. BLANCA NELLY GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, LIC. MARÍA ESTELA BENAVIDES DE CADENA Y LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO ELIZONDO.**

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por los C.C. **MARÍA FERNANDA MARVEZ VIZCARRONDO DE OROPEZA** y **COPROPIETARIOS**, que obra dentro del expediente administrativo CUS 7035/2002, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la calle Laredo número 213-A, entre las calles Río Suchiate y Privada Herradura, en la colonia Lomas del Valle de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 13-141-013, del remetimiento posterior de 3.00 metros a 0.00 metros en un tramo de 4.60 metros.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la opinión técnica presentada por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del



Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determina que según lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-10 (400 m<sup>2</sup> de terreno por vivienda).

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con casa habitación, al sur con la calle Laredo y cruzando ésta con casa habitación, y al oriente con casa habitación. Asimismo, que la ampliación aún no se ha iniciado.

Consideramos de importancia señalar que los promoventes anexaron a su solicitud las firmas de tres propietarios de los lotes colindantes, quienes están de acuerdo con la modificación del lineamiento de construcción solicitado

Por su parte, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicitó al Presidente de la Junta de Vecinos de la colonia su opinión respecto a la presente solicitud, y no se ha tenido respuesta hasta el momento, por lo que de conformidad con el segundo párrafo del artículo 18 Bis del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, se entiende que su opinión es favorable a la modificación de lineamiento de construcción solicitado.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido POSITIVO por unanimidad, considerando que los solicitantes cuentan con la opinión favorable del propietario del lote colindante, quien pudiera ser el directamente afectado.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a la modificación del lineamiento de construcción solicitado, es en sentido POSITIVO, por las siguientes razones:

- Los solicitantes cuentan con la opinión favorable del propietario del lote colindante en la parte posterior, y
- La modificación del lineamiento de construcción solicitado es solamente para un tramo de 4.60 metros de los 24.00 metros que tiene el fondo del terreno.

Después de analizar la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes:

El inmueble que nos ocupa cuenta con un plano aprobado en fecha 8 de mayo de 1979 por la Dirección de Obras Públicas de Garza García, N.L., para una casa habitación, con un total de 327.36 metros cuadrados autorizados.

Con el objeto de ampliar una recámara, los promoventes solicitan la modificación del remetimiento posterior de 3 00 metros que establece el

Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, a 0.00 metros en un tramo de 4.60 metros. El porcentaje de variación que existe entre el remetimiento posterior que establece el precitado Reglamento y el que proponen los solicitantes es del 100%.

Tomando en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como POSITIVA por unanimidad la modificación de lineamiento de construcción solicitado, ya que los solicitantes cuentan con la opinión favorable del propietario del lote colindante, que pudiera ser el directamente afectado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** La aprobación de la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en sentido POSITIVO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León. 1990-2010.

**SEGUNDO:** Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 18 de junio del año 2002. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO. Lic. Francisco Javier Garza G, Lic. Rebeca Clouthier De Drexel, C.P. Salvador Albo Tamez, Lic. Dora Chávez Cárdenas, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi. Rúbricas.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Comentarios.

**ACUERDO**

Está a su consideración el Dictamen en Sentido Positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 7035/2002, de Expediente Catastral 13-141-013. Sí están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, Ausente con aviso

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, En contra

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera. En contra

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, En contra

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, En contra

Lic. Dora Chávez Cárdenas A favor

**APROBADO POR MAYORÍA, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS C.C. REGIDORES C.P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA, LIC. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, ING. BLANCA NELLY GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, LIC. MARÍA ESTELA BENAVIDES DE CADENA Y LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO ELIZONDO.**

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por la C. **MARÍA EUGENIA SADA FLORES DE GANEM**, que obra dentro del expediente administrativo CUS 7036/2002, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la Privada La Fragua número 803, en la colonia Mirasierra de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 08-043-026, del remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.00 metros en el punto más crítico del desplante en un tramo de 8.50 metros.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la opinión técnica presentada por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determina que según lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se localiza en una zona clasificada como habitacional multifamiliar 9 (300 m<sup>2</sup> de terreno por vivienda).

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con la Privada La Fragua, al sur con la Avenida Alfonso Reyes, al oriente con casa habitación, y al poniente con la calle Neil Amstrong. Asimismo, que ya se inició la construcción.

Consideramos de importancia señalar que la promovente anexó a su solicitud las firmas de dos propietarios de los lotes colindantes, quienes están de acuerdo con la modificación del lineamiento de construcción solicitado.

Por su parte, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicitó al Presidente de la Junta de Vecinos de la colonia su opinión respecto a la presente solicitud, y no se tuvo respuesta dentro del término de 8 -ocho-

días hábiles concedido por el artículo 18 Bis del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, por lo que se entiende que su opinión es favorable a la modificación de lineamiento de construcción solicitado. No obstante, a lo anteriormente expuesto, posteriormente a dicho término, el Presidente de la Junta de Vecinos opinó en sentido negativo respecto a la solicitud que nos ocupa.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido **POSITIVO** por unanimidad, recomendando que la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano le imponga a la solicitante la multa correspondiente por haber realizado los trabajos de construcción sin contar con la licencia de construcción correspondiente.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a la modificación del lineamiento de construcción solicitado, es en sentido **POSITIVO**, en virtud de que la solicitante cuenta con la opinión favorable de los propietarios de los lotes colindantes, y que la construcción no se va a pegar completamente al límite de propiedad en la parte posterior.

Después de analizar la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes:

El inmueble que nos ocupa cuenta con un plano aprobado el 11 de junio de 1984 para una casa habitación con un total de 286 metros cuadrados de construcción autorizados.

Al realizar el inspector adscrito de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano una visita de inspección al inmueble que nos ocupa, detectó que se realizaron ampliaciones al mismo, sin contar con la licencia de construcción correspondiente.

Para regularizar la ampliación de una recámara, la promovente solicita la modificación del lineamiento de construcción referente al remetimiento posterior de 3.00 metros que establece el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, 1990-2010, a 1.00 metros en el punto más crítico del desplante. El porcentaje de variación que existe entre el remetimiento posterior que establece el precitado Reglamento y el que propone la solicitante, es del 66%.

Tomando en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como **POSITIVA** por unanimidad la modificación de lineamiento de construcción solicitado, ya que la solicitante cuenta con la opinión favorable de los propietarios de los lotes colindantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

**A C U E R D O:**

**PRIMERO:** La aprobación de la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en sentido **POSITIVO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León. 1990-2010.

**SEGUNDO:** Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

"**SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN**". San Pedro Garza García, Nuevo León, a 18 de junio del año 2002. **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.** Lic. Francisco Javier Garza G, Lic. Rebeca Clouthier De Drexel, C.P. Salvador Albo Tamez, Lic. Dora Chávez Cárdenas, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi. Rúbricas.

El C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Comentarios, sí José Guadalupe.

**C. Regidor, Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.**

Yo creo que en este caso si es conveniente hacer extensivo que como ya se dió por un hecho, pues que se le aplique lo que marca ahí el Reglamento, porque lamentablemente algunos constructores, o dueños de casas tratan de evadir la Autoridad haciendo por su cuenta lo que no está permitido, entonces hay que cobrarles lo que marca ahí el Reglamento

En uso de la palabra el C. Secretarios del R. Ayuntamiento:

#### ACUERDO

Está a su consideración el Dictamen en Sentido Positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 7036/2002, de Expediente Catastral 08-043-026; Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

#### Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

#### Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,	Ausente con aviso
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO ELIZONDO.**

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

Antes de pasar al siguiente caso me permito informarles que el partido quedo 1-0 Brasil.

*Se escucharon comentarios fuera de micrófono.*

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Moción de orden, moción de orden por favor, están interrumpiendo una Sesión de Cabildo, por favor yo creo que al final hablamos de fútbol, y que se ponga en el Acta.

**C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.**

Que se ponga.

**Continuando con el uso de la palabra el Sindico Segundo Francisco Javier Garza Garza expresó:**

Solicitud presentada por la Ciudadana María Eugenia Sada Flores de Ganem, Expediente Administrativo CUS 7036/2002, Modificación de Lineamiento de Construcción de una casa habitación, ubicada en Privada la Fragua 803, Colonia Mirasierra; perdón...

*Se escucharon comentarios fuera de micrófono.*

**En uso de la palabra el Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:**

Moción de orden Señor Síndico

**C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.**

Nada más el que no hace nada no se equivoca ¿verdad Dr.?...

**Continuando en uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:** Muy bien tenemos el último solicitud.

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE  
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. LUIS GIRAD DE LA LASTRA, que obra dentro del expediente administrativo CUS 7052/2002, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la Privada Valentín G. Rivero número 11, en la colonia La Cima de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 05-107-053, del remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.60 metros en un tramo de 4 00 metros.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza Garcia, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la opinión técnica

Antes de pasar al siguiente caso me permito informarles que el partido quedo 1-0 Brasil.

*Se escucharon comentarios fuera de micrófono.*

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Moción de orden, moción de orden por favor, están interrumpiendo una Sesión de Cabildo, por favor yo creo que al final hablamos de fútbol, y que se ponga en el Acta.

**C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.**

Que se ponga.

Continuando con el uso de la palabra el Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza expresó:

Solicitud presentada por la Ciudadana María Eugenia Sada Flores de Ganem, Expediente Administrativo CUS 7036/2002, Modificación de Lineamiento de Construcción de una casa habitación, ubicada en Privada la Fragua 803, Colonia Mirasierra; perdón...

*Se escucharon comentarios fuera de micrófono.*

**En uso de la palabra el Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:**

Moción de orden Señor Síndico

**C. Síndico Segundo Francisco Javier Garza Garza.**

Nada más el que no hace nada no se equivoca ¿verdad Dr.?...

Continuando en uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó: Muy bien tenemos el último solicitud

#### **REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción V del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010, presenta a ustedes el dictamen referente a la solicitud presentada por el C. LUIS GIRAD DE LA LASTRA, que obra dentro del expediente administrativo CUS 7052/2002, relativa a la modificación del lineamiento de construcción en una casa habitación ubicada en la Privada Valentín G. Rivero número 11, en la colonia La Cima de este municipio, mismo que se identifica con el expediente catastral número 05-107-053, del remetimiento posterior de 3.00 metros a 1.60 metros en un tramo de 4.00 metros.

Este R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, es competente para aprobar, rechazar o modificar la opinión técnica

presentada por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de cambios de lineamientos específicos aplicables a un lote o predio que sean mayores del treinta por ciento (30%), como el presente caso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 y 20 del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010.

El dictamen emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contiene su opinión técnica respecto a la presente solicitud, determina que según lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal de San Pedro Garza García, N.L., 2000-2020, el predio se localiza en una zona clasificada como habitacional unifamiliar H-10 (400 m<sup>2</sup> de terreno por vivienda).

De la inspección física realizada al inmueble por dicha dependencia, se verificó que las colindancias del predio son al norte con la Privada Valentín G. Rivero, al sur con casas habitación, al oriente con casa habitación, y al poniente con casa habitación. Asimismo, que aún no se ha iniciado la construcción.

Consideramos de importancia señalar que el promovente anexó a su solicitud la firma del propietario del lote colindante en la parte posterior, quien está de acuerdo con la modificación del lineamiento de construcción solicitado.

Por su parte, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano solicitó al Presidente de la Junta de Vecinos de la colonia su opinión respecto a la presente solicitud, y no se ha tenido respuesta hasta el momento, por lo que de conformidad con el segundo párrafo del artículo 18 Bis del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, N.L., 1990-2010, se entiende que su opinión es favorable a la modificación de lineamiento de construcción solicitado.

Por otro lado, la opinión de los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano fue en sentido POSITIVO por unanimidad.

Además, la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano respecto a la modificación del lineamiento de construcción solicitado, es en sentido POSITIVO, en virtud de que el solicitante cuenta con la opinión favorable del propietario del lote colindante en la parte posterior, quien pudiera ser el directamente afectado.

Después de analizar la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y haber verificado que se ha seguido el procedimiento establecido por los artículos 19 y 20 del precitado Reglamento, es por lo que esta Comisión presenta a los integrantes de este Ayuntamiento los siguientes antecedentes:

El inmueble que nos ocupa cuenta con una licencia de construcción para casa habitación expedida por la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en fecha 15 de mayo del año 2002, con un total de 410.00 metros cuadrados de construcción aprobados.

Con el objeto de ampliar un gimnasio en el primer nivel y un baño vestidor en la planta alta, el promovente solicita la modificación del lineamiento



posterior de 3.00 metros que establece el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano, San Pedro Garza García, 1990-2010, a 1.60 metros en un tramo de 4.00 metros. El porcentaje de variación que existe entre el remetimiento posterior que establece el precitado Reglamento y el que propone el solicitante, es del 53%.

Tomando en cuenta las opiniones del Consejo Consultivo Ciudadano de Desarrollo Urbano y de la Secretaría de Desarrollo Urbano, esta Comisión de Desarrollo Urbano estima como **POSITIVA** la modificación de lineamiento de construcción solicitado, ya que el solicitante cuenta con la opinión favorable del propietario del lote colindante en la parte posterior.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. Comisión de Desarrollo Urbano somete a la consideración de este H. Órgano Colegiado el siguiente

**A C U E R D O:**

**PRIMERO:** La aprobación de la opinión técnica de la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano en sentido **POSITIVO**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 fracción VI del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, Nuevo León, 1990-2010.

**SEGUNDO:** Remitirse a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano el presente acuerdo, para los efectos legales correspondientes.

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCIÓN".** San Pedro Garza García, Nuevo León, a 18 de junio del año 2002 **COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL R. AYUNTAMIENTO.** Lic. Francisco Javier Garza G, Lic. Rebeca Clouthier De Drexel, C.P. Salvador Albo Tamez, Lic. Dora Chávez Cárdenas, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi. Rúbricas.

Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Comentarios.

**ACUERDO**

Está a su consideración el Dictamen en Sentido Positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 7052/2002, de Expediente Catastral 05-107-053. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez                                    **A favor**

C. Francisco Javier Garza Garza                            **A favor**

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,                            **A favor**

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo,                    **Ausente con aviso**

Prof. Ramón Tijerina Garza,                                **A favor**

Lic. María Estela Benavides de Cadena,                 **A favor**

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguersa.             **A favor**

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.             **A favor**

Lic. Marcelo Martínez Villarreal,                         **A favor**

C. Crispín Verástegui Bustos,                             **A favor**

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,                     **A favor**

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,                 **A favor**

Lic. Dora Chávez Cárdenas.                                **A favor**

**APROBADO POR UNANIMIDAD, Y CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO ELIZONDO.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:  
Continuando con el punto seis del Orden del Día, toca a la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, para lo cual tiene el uso de la palabra su Presidente el C. Regidor Crispín Verástegui Bustos.

*Se escucharon comentarios fuera de micrófono.*

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**  
Perdón, yo nada más quiero aclarar, según las excelentes palabras Sindico, nada más el que no trabaja no se equivoca... por lo que te equivocaste.

*Comentarios fuera de micrófono.*

**C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**  
Bien, entonces continuando con el punto seis, se le cede el uso de la palabra al C. Regidor, Crispín Verástegui Bustos.

**En uso de la palabra el C. Regidor, Crispín Verástegui Bustos, expresó:**

Tenemos un caso de un dictamen, en la Honorable Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas de conformidad con el señalado con el artículo 23 Fracción VII, 58, 60 fracción VI y 61 para el Gobierno Interior del Ayuntamiento de San Pedro Garza García, hacemos del conocimiento a este respetable Cabildo que en la Junta celebrada el pasado 17 de junio del presente año por esta Comisión que me honro en presidir se analizó y estudió el siguiente caso, mismo que pondremos a consideración en esta Junta.

1. - Expediente SP-045/02, solicitud presentada por GERARDO PAZ MUÑOZ, para obtener licencia que le permita ejercer la actividad comercial de "Abarrotes con venta de cerveza al menudeo en envase o botella cerrada para llevar"; En el establecimiento ubicado en la Calle, Antonio I. Villarreal 212-B de la Colonia Unidad Revolución, por lo que después de haberse analizado el expediente administrativo de referencia el dictamen de esta Comisión en sentido Positivo y está a su consideración.

**C. Regidor, Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.**

Si me permite un comentario gracias, yo nada más quisiera hacer un comentario al respecto de este caso, me tomé la libertad de ir a revisar y aquí traigo un planito que yo hice de esa área, prácticamente ahí si hay cerca más depósitos, aquí nada más yo quisiera que me consideraran algunos puntos que tengo, estas casas, tenemos el problema con Infonavit que todavía no están escrituradas, yo no sé si la Secretaría de Desarrollo Urbano esta considerando esto o nada más consideran un plano, además las casas son demasiado pequeñas, no se vale que en una misma casa de

4mts x 6mts haya un negocio de abarrotes, cerveza y además viva la familia en la parte de arriba, yo no quisiera desconfiar del trabajo de mis compañeros; pero yo creo que vale la pena analizar bien estos casos y si me permiten, yo aquí traigo un planito y les puedo mostrar, las ubicaciones de otros depósitos que hay ahí a los alrededores. Si me permiten, ahí en la parte de bajo en donde dice Emiliano Zapata donde esta ese depósito en conflicto, ahí había un depósito que se clausuró, porque fue muy conflictivo, ahí en esa parte de ahí; en la parte de abajo enfrente ahí hay un Depósito que se llama la "Abejita", hacia arriba esta un Kinder, yo creo que a 200 mts aproximadamente en la Calle de arriba, hacia la izquierda en el plano, en la parte de abajo acá esta un Minisuper en Clouthier y Antonio I. Villarreal en esa misma Calle, más hacia la izquierda hay otros dos depósitos, esas no son cuadras, son Calles muy pequeñas, o sea, no son cuadras de 100 mts. son cuadrillas de 40, 50 mts, entonces, considérenlo por favor.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R Ayuntamiento:**  
Muy bien sí Marcelo Martínez.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Nada más para hacer mención el Kinder si está a más de 250 metros como nos marca el Reglamento, y vuelvo a insistir como lo hice en la Previa y como lo he hecho en las diferentes ocasiones, si está cumpliendo con el Reglamento de Alcoholes la solicitud que él está haciendo, sinceramente nosotros no tenemos la facultad legal para negárselos, la persona no tiene el negocio en la misma parte en donde está su habitación, su habitación esta en la parte de arriba, ok tienes razón en lo que dices pero lamentablemente tenemos una Ley Superior Jerárquica nosotros que es la Constitución que nos enmarca eso, la persona está cumpliendo con todos su documentación, no hay una razón legal para negarle la solicitud, entonces los demás también consideren eso, porque negárselos estaríamos cayendo nosotros mismos en un error y les repito, el Kinder está a más de 250 metros y los depósitos cercanos no están a más de 200 metros, se ha dado cuenta que ha sido una de las cosas que les hemos pedido, que no hemos autorizado depósitos en las mismas cuadras o depósitos más cercanos a 250 metros.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Yo nada más quiero agregar a lo que comenta Marcelo que efectivamente, yo estoy de acuerdo en que nosotros hemos sido muy estrictos en cuanto a esa zona de negar o aprobar los depósitos y precisamente aunque no este escrito en el Reglamento, hemos tenido la política que menos de 200 metros de un depósito a otro no autorizarlos, sin embargo aquí, tienes razón, las casas son muy pequeñas y todo pero el uso de ahí José Guadalupe, es uso mixto, y si está en el Reglamento de Alcoholes que no podrán estar la venta junto con la casa, o sea, en este caso si están en el mismo lugar sin embargo esta dividido lo que es la venta ..

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Ordenamiento e Inspección dice que lo tienen dividido por medio de una pared.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Aquí la única situación es que el uso mixto esta permitido ahí y que no hemos aplicado ese criterio, pues el que estas comentando para otros establecimientos, entonces nada más considerar eso.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Señor Alcalde, yo lo que le entiendo al Regidor Delgadillo es que tomen en consideración, no que lo estemos discutiendo, que lo tome en consideración la Comisión y que posteriormente pueden dar su veredicto, yo creo que es válido y secundo su propuesta, de que se tome en consideración pero no para discutirlo ahorita

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

No nada más aquí también lo que habíamos visto en la Junta Previa, habíamos comentado que la aprobación fuera también condicionada a un determinado período más corto, quizás de seis meses, porque también como estamos en vísperas de ver lo de la Regularización de las Escrituras y como este es uno de los predios que esta en cuestión, entonces también pues previendo esa situación estábamos diciendo que nada más seis meses para que...

**C. Regidor Crispín Verástegui Bustos.**

Nada más que este se va a ir a un año.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Por eso, pónganse de acuerdo en la Comisión y después nos informan.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Bueno, ok.

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.**

Otra pregunta, si están dentro del Reglamento entonces porque estos casos llegan aquí.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Porque todo lo que tenga que ver con Permiso de Alcohol lo aprobamos en Cabildo independientemente que cumpla o que no cumpla, no es como Desarrollo Urbano.

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.**

Bueno, pues yo sigo insistiendo que lástima que haya una Ley Superior que nos obligue a poner cuanto Depósito expendio de Bebida Alcohólica se requiera, porque yo creo que en el Municipio tenemos suficientes y ojala algún día se pueda modificar esto.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Estela hemos negado muchos más de los que hemos autorizado, y la mayoría de los que hemos autorizado han sido Restaurantes, Abarrotes hemos negado más de tres veces lo que hemos autorizado para que no estén diciendo cosas que tal vez no tienes completo conocimiento.

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.**

Yo no dije que habías autorizado demasiados, lo que yo digo es que en el Municipio son suficientes según mi juicio y que ojalá que algún día hubiera una Ley que nos permita Reglamentar la distancia entre un establecimiento y otro.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento.**  
Sí Doctor.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Yo si quisiera que hubiera prudencia cuando hablamos, a no ser que sea por lo del fútbol que nos dijo el Señor Síndico que se exalten los ánimos, pero yo creo que hay que tener prudencia es una pregunta que hace una Regidora y hay que contestarle con prudencia y no hablar de fútbol.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**

Rebeca, ¿No sería posible regresar este caso?.

*Comentarios fuera de micrófono.*

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**

No, pero regresarlo para darle nada más los 6 meses de Permiso.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Todo es posible Blanca Nelly, claro que podemos, es decisión de nosotros si lo hacemos o no, por supuesto que todo se puede Sí, y por eso se vota.

*Se escucharon comentarios fuera de micrófono*

**C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**

Oíden, Sí Doctor.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Precisamente para eso son las Previas, esto de debió haber discutido en la Previa.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

De hecho lo vimos.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Bueno pues, entonces las preguntas se debieron hacer en la previa. Habrá otras preguntas pero ahí es donde se tienen que hacer estas cosas para poder llegar a un consenso, verdad.

**C. Regidora, Lic. Maria Estela Benavides de Cadena.**

Bueno Doctor, dicho con todo respeto, aquí se presentó a discusión porque surgió un nuevo dato, sino pues hubiéramos continuado con el análisis como estaba.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Con el mismo respeto yo le contesto Señora Regidora, que me estoy refiriendo al que hizo la propuesta, no a usted, que la propuesta deben de hacerse o presentarse principalmente en la Previa para que después se lleve al Pleno, me estoy refiriendo al Regidor Delgadillo, y yo si estoy dando mi voto de aprobación para que se tome en consideración y en su momento se discuta, verdad, eso es lo que yo estoy diciendo con mucho respeto.

**C. Regidora, Lic. Maria Estela Benavides de Cadena.**

No Doctor, lo que pasa es que en la previa tenemos poco tiempo a veces para hacer estos estudios más exhaustivos y definitivamente que la Resolución Definitiva es en la Sesión de Cabildo así es que yo creo que a lo mejor esto pues si es válido.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Bueno, nada más que ahora..., me permite, yo tengo el derecho de replica. En la previa tenemos todo el tiempo del mundo, el único que ha dicho del tiempo es el Regidor Martínez Muguerza, verdad, de que las tres horas, pero se puede volver a hacer más, en la previa podemos estar todo el día verdad, este es un debate, debemos de entender, que un Cabildo es un Órgano igual a la diputación Estatal, es a nivel Local, esto se arregla todos los asuntos con el diálogo, con la discusión sin tomar en cuenta el tiempo.

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.**

Doctor, no quisiera que estuviera constantemente contestándonos porque nos va a llevar mucho tiempo, pero solamente aclarando, no me refiero al tiempo de duración de una Sesión, yo dispongo de todo mi tiempo para entregarlo aquí a mi trabajo, yo me refiero tiempo de cuando nos entregan los asuntos y podemos llegar a la previa, que a veces es un día o dos, a lo mejor por eso él no pudo hacer ese estudio antes hasta ahora verdad.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Bueno, yo estaba desde hace mucho ya, ya no aguanto.

*Se escucharon risas y comentarios de los presentes.*

**C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**  
Yo creo que pasamos a la votación.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel**

Si, no vamos a la votación, yo lo único que quiero decir es que si en la previa el Regidor Guadalupe Delgadillo hizo precisamente esta observación y ahí fue donde dijimos que fuera el Permiso con un periodo de tiempo y eso fue lo que habíamos acordado, entonces lo demás están muy bien los comentarios pero eso ya lo habíamos hablado.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Yo quiero hacer una propuesta. Como presentan la Comisión de Alcoholes lo afirmativo, lo negativo, creo que esta muy bien hecho, así deberían de ser todas las demás Comisiones y no tener que escribir o como está aquí en Hacienda, ausente en manuscrito, yo creo que deberíamos de uniformar y aquí se pone quien es a favor, quien en contra y quien dice abstención y quien no vino. Yo creo que esa es una manera muy clara, es una propuesta para que lo piensen y después lo discutimos, verdad, porque aquí esta muy claro, en cambio en las otras formas tenemos que poner en manuscrito, estoy en contra o está ausente.

**C. Síndico Segundo, C. Francisco Javier Garza Garza.**

Yo sugiero que ese tema lo tratemos en la siguiente junta de trabajo, si les parece.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Si como no, no es una propuesta, porque mire usted Señor Síndico que mal se ve en la primera hoja de Hacienda, ausente, ausente, se ve muy mal, porque esta en manuscrito, ¿Quién lo puso? Pues no sé, en cambio si tenemos este formato que se haga uniforme, pues entonces nada más que se le ponga su tachita ahí.

**C. Regidor, Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.**

Ya para terminar. Disculpen sí por mi culpa fue esta discusión, no era mi intención hacerlo discutible, yo nada más quería que ustedes entendieran y que se vote este caso, ya viene por la Comisión, por eso dije que respetaba el trabajo de mis compañeros, que cada quién tome su criterio y se vote, puesto que ya lo tenemos aquí en la mesa y ya la estudiamos previamente.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**

#### ACUERDO

Está a su consideración el dictamen en Sentido positivo, presentado por el C. Regidor Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, respecto a la solicitud presentada por el C. GERARDO PAZ MUÑOZ, para Licencia de "ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA AL MENUDEO EN ENVASE O BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR", en el

establecimiento ubicado en la Calle, Antonio I. Villarreal 212-B de la Colonia Unidad Revolución, radicado bajo el número de Expediente Administrativo SP-045/02. Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

Señores Síndicos:

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor  
C. Francisco Javier Garza Garza A favor

Regidores:

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor  
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, Ausente con aviso  
Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor  
Lic. María Estela Benavides de Cadena, En contra  
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguera. A favor  
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. En contra  
Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor  
C. Crispín Verástegui Bustos, A favor  
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, En contra  
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor  
Lic. Dora Chávez Cárdenas En contra

APROBADO POR MAYORÍA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS C.C. REGIDORES DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI, LIC. DORA CHÁVEZ CÁRDENAS, ING. JOSÉ GUADALUPE DELGADILLO MEJORADO Y LIC. MARÍA ESTELA BENAVIDES DE CADENA Y CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO ELIZONDO.

C. Regidor, Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.

Nada más si señalar ahí que va a ser temporal o que va a ser definitivo, o cómo va a quedar, en vista de que todavía no tenemos el Reglamento actualizado.

C. Síndico Primero, C.P. Salvador F. Albo Tamez.

¿Cómo viene el dictamen?

*Comentarios fuera de micrófono.*

C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Viene por un año y al término de un año se revisa.

C. Regidor, Crispín Verástegui Bustos.

Nada más este año.

*Se escucharon comentarios fuera de micrófono.*

C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Lo que resta del año, es año calendario.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:



Se les recuerda a los ciudadanos que nos siguen por Internet, que todos estos asuntos que se acaban de tratar, han sido previamente estudiados, analizados y discutidos por los integrantes de este R. Ayuntamiento en cada una de las Comisiones así como en las Juntas de trabajo llevadas con anterioridad a esta Sesión de Cabildo.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó: Continuando con el punto seis del Orden del Día, toca el turno a la Comisión de Gobierno y Reglamentación, para lo tiene el uso de la palabra el Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la misma para el Criterio Cajones de Estacionamiento en Locales Comerciales.

En uso de la palabra el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, expresó:

**AL R. AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E . -**

A los integrantes de la Comisión de Gobierno y Reglamentación del R. Ayuntamiento, le fue turnado para su estudio, análisis y dictamen el Proyecto con exposición de motivos, del criterio para la aplicación del número de cajones de estacionamiento, que deberá aplicarse y exigirse en aquellos proyectos arquitectónicos consistentes a locales comerciales.

En la exposición de motivos firmada por el C. Ingeniero Guillermo Rodríguez Páez, en su carácter de Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Municipal, expone que en virtud de que en el Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L. 1990 - 2010 se refiere única y exclusivamente a centros comerciales y no a locales comerciales, o en su caso a edificaciones en las que se establecen conjuntamente usos de suelo comercial con diversas funciones, géneros y subgéneros permitidos en las distintas zonas, es necesaria la emisión un criterio de interpretación y aplicación de la normatividad urbana vigente, para efectos de que la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano esté facultada a autorizar la construcción, o en su caso, el uso de edificación para un proyecto arquitectónico en el que Conjuntamente se conjuguen varias funciones, géneros y subgéneros permitidos, aplicando la norma de estacionamiento más alta.

Realizado el estudio, análisis y revisión de la Iniciativa de cuenta y después de varias reuniones de los integrantes de esta Comisión, se expide el siguiente:

**D I C T A M E N**

Por las razones de carácter expuestas por el Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, el crecimiento urbano de carácter comercial en diversas zonas que por sus características impactan las áreas de estacionamiento y en consecuencia genera el incremento de afectaciones a zonas de carácter meramente residencial, resulta procedente la emisión de un criterio que permita a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, aplicar y exigir a las nuevas edificaciones denominadas como locales comerciales, un número adecuando a las exigencias urbanas actuales y que sean suficientes para cada uso que se le destine a cada local.

Más sin embargo, se estima que la forma en que es formulado dicho criterio va más allá de su objetivo, ya que se estaría otorgando una facultad a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que con el simple hecho de la aplicación del número máximo de cajones de estacionamiento que señala dicha matriz correspondiente, pueda autorizar construcciones y en su caso usos de edificaciones, lo que en caso de ser así, podría ocasionar una inadecuada interpretación y aplicación del mismo y en consecuencia invadir la esfera exclusiva de este R. Ayuntamiento, además si consideramos que las facultades y alcances de la Secretaría Obras Públicas y Desarrollo Urbano están debidamente establecidas en las Leyes y reglamentos de la materia, por lo que consideramos que no es necesario caer en ningún tipo de laguna legal en cuanto a la interpretación de la competencia de las autoridades.

Así mismo, consideramos que dicho criterio se aplique a todos aquellos proyectos que constituyan construcciones de locales comerciales y/o de servicios, ya que de no ser así, no se vería cumplido el objeto para el cual ha sido desarrollado, además de que se establezca claramente su alcance y vigencia; además, es de considerarse y necesario establecer que en dichos proyectos respeten las particularidades comerciales y de servicios con los que debe contar cada local, ya que al ser indeterminados los distintos usos de cada uno de los locales comerciales, las características generadas por cada uno de ellos es distinta y en consecuencia sus necesidades operativas, lo que no se podría salvaguardar si se consideran de manera conjunta.

Por lo anteriormente expuesto y fundado sometemos a la consideración de este R. Ayuntamiento la aprobación del siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Es de aprobarse el siguiente criterio para la aplicación del número de cajones de estacionamiento con los que deberán contar las construcciones y/o edificaciones de Locales Comerciales y/o de Servicios, en los siguientes términos:

La Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, deberá aplicar y en consecuencia exigir, el máximo número de cajones de estacionamiento que señala la Matriz de Cajones de Estacionamiento del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990 – 2010, exclusivamente en los casos en que este se aplique en relación con los metros cuadrados de construcción, a aquellos proyectos arquitectónicos en los que se establezcan diversas funciones, géneros y subgéneros permitidos en la zona en que se ubicará la construcción y/o edificación, debiendo conservar su particularidad cada local. El presente Criterio es exclusivo en cuanto a la determinación de los cajones de estacionamiento y su vigencia será hasta en tanto no se lleve a cabo las reformas al Plan de Desarrollo Urbano Municipal y/o su Reglamento.

**SEGUNDO:** El presente criterio entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el R. Ayuntamiento, en la inteligencia que deberá procederse a su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Dado en el Salón de Sesiones del R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, a los veintiséis días del mes de Junio del 2002.

**A T E N T A M E N T E.** San Pedro Garza García, N.L., a 26 de Junio del 2002. POR LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN. LIC. FRANCISCO J. GARZA GARZA, PRESIDENTE; PROF. RAMON TIJERINA GARZA, SECRETARIO; LIC. JAVIER M. ZAMBRANO ELIZONDO, VOCAL; LIC. MARCELO MARTINEZ Villarreal, VOCAL; ING. BLANCA N. GUTIERREZ MARTINEZ, VOCAL; LIC. DORA CHAVEZ CARDENAS, VOCAL. RUBRICAS.

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración el aprobar el dictamen presentado por el C. Síndico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en los siguientes términos: PRIMERO: Es de aprobarse el siguiente criterio para la aplicación del número de cajones de estacionamiento con los que deberán contar las construcciones y/o edificaciones de Locales Comerciales y/o de Servicios, en los siguientes términos:

.....  
La Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, deberá aplicar y en consecuencia exigir, el máximo número de cajones de estacionamiento que señala la Matriz de Cajones de Estacionamiento del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990 – 2010, exclusivamente en los casos en que este se aplique en relación con los metros cuadrados de construcción, a aquellos proyectos arquitectónicos en los que se establezcan diversas funciones, géneros y subgéneros permitidos en la zona en que se ubicará la construcción y/o edificación, debiendo conservar su particularidad cada local. El presente Criterio es exclusivo en cuanto a la determinación de los cajones de estacionamiento y su vigencia será hasta en tanto no se lleve acabo las reformas al Plan de Desarrollo Urbano Municipal y/o su Reglamento.....

SEGUNDO: El presente criterio entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el R. Ayuntamiento, en la inteligencia que deberá procederse a su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal; Sí están de acuerdo con ello, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez A favor

C. Francisco Javier Garza Garza A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel, A favor

Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo, Ausente con aviso

Prof. Ramón Tijerina Garza, A favor

Lic. María Estela Benavides de Cadena, A favor

C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza. A favor

Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado. A favor

Lic. Marcelo Martínez Villarreal, A favor

C. Crispín Verástegui Bustos, A favor

Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi, A favor

Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez, A favor

Lic. Dora Chávez Cárdenas. A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO ELIZONDO.**

En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento expresó:

Continuando con el punto siete de la orden del día, que es Asuntos Generales, se encuentran anotados

1. Ing. Gerardo Garza Sada.
2. - Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.
3. - Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.
4. - C. Francisco Javier Garza Garza.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:

Señores Regidores y Síndicos, esta Administración a través del Plan Municipal de Desarrollo 2000-2003, estableció un compromiso de esfuerzo en pro del mejoramiento integral de la calidad de vida de los habitantes de esta ciudad.

Esta circunstancia que nos obliga a implementar mecanismos de vanguardia en cuanto hace a la prestación de servicios públicos, pudiendo contar como prioritario el Servicio de limpia; estamos empeñados y creo que se ha mencionado en este Cabildo en repetidas ocasiones la preocupación de tener un Municipio verdaderamente limpio, debido a la extensión del Municipio, esta prácticamente todo urbanizado y a los usos del mismo en los lugares públicos, lo bueno es que todavía existe la mala costumbre de tirar papeles y demás cosas a la vía pública, las banquetas y los parques; es por ello que queremos ser más exigentes en la aplicación del Reglamento, de los Reglamentos en donde establece claramente que nadie puede tirar papeles en la vía pública, ni en parques ni en áreas públicas, y en caso de que así sea existen distintas acciones que puede emprender la autoridad como es la amonestación, la multa, e incluso hasta una detención hasta por 36 horas. Para poder aplicar este Reglamento en toda su magnitud creo que sería muy conveniente en que todos los ciudadanos tengan lugares en donde puedan depositar esa basura, por lo tanto estamos considerando una gran cantidad de contenedores que sean necesarios para que en todos lados del Municipio, sobre todo en paradas de camiones, en lugares de reunión y demás existan esos contenedores para que la gente pueda depositar esa basura y no la tire en la Calle. Como esto significa una inversión bastante considerable la cantidad pudieran ser quizás más de 1,000 contenedores, entonces estamos proponiéndoles que nos autoricen el contratar con la empresa VENTANAL AMBIENTAL, S.A. DE C.V., que tiene como finalidad el poner contenedores en distintas partes del Municipio con publicidad para costear el mismo contenedor, en donde ellos se comprometerían a recoger la basura de esos contenedores a ponerle sus bolsas de plástico, a poner limpio ese lugar con una frecuencia casi diaria y a cambio de que se les de la Concesión, está es una compañía debidamente reconocida, tiene cobertura nacional, dejaría espacios en esa áreas del publicidad para el Municipio para que pudiera imprimir ahí algún mensaje como sea el tirar la basura ahí mismo vamos a decir, no se pondrían estos contenedores con anuncios en las Calzadas por ejemplo, ni en lugares que ya conocemos, sino simplemente en las paradas de camiones, en algunas plazas, en los accesos para Gómez Morín por

Convenio, firmar este Convenio con VENTANA AMBIENTAL S.A DE C.V., para que se instalen todos los contenedores que sean necesarios, no nos costaría y entonces podríamos aplicar perfectamente en el sentido de que la gente que tire basura en la Calle se le puede sancionar con un apercibimiento, alguna amonestación, si es reiterativo una multa o incluso una detención como lo marca el Reglamento, con el objeto de mantener verdaderamente limpia nuestra ciudad, de hecho vamos a instalar ya unos contenedores provisionales, mientras, en caso de que se apruebe esto, para en aquellos en que más basura se tira, ya los tenemos localizados en donde estará incluso un policía vigilando que no se tire la basura, y si alguien la tira indicarle que la tire en el bote, si la persona aquella no quiere hacer caso entonces iremos con las medidas de apremio, entonces la Propuesta en concreto sería Suscribir Convenio de Colaboración entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León con la empresa VENTANA AMBIENTAL, S.A. DE C.V., con estos fines; Si están de acuerdo con ello, o si quisieran hacer un comentario previo, sino para proceder a la votación.

**C. Síndico Segundo, Francisco Javier Garza Garza.**

Creo que es una muy buena idea, y una auténtica necesidad de este Municipio el que tenga lugares recolectores de basura, porque muchas veces la gente ensucia en virtud de no tener otra alternativa, pero yo quiero proponer adicional a eso que se someta a un estudio la posibilidad de comprar, arrendar o como sea barredoras mecánicas para las Calles, están desgraciadamente bastantes sucias muchas de ellas, los callejones a veces la Calzada, etc. yo no sé si existan negocios de maquinaria que puedan rentar por una semana, por 15 días este tipo de equipos, yo quisiera que si están de acuerdo se estudie la posibilidad, porque sino es muy, muy difícil que nos pongamos al día hablando de limpieza, vamos a decir en las Avenidas, de las Calles, es una propuesta.

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.**

Yo secundo esa propuesta.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

La propuesta no es mala, pero tenemos que iniciar con educación, el problema es que vamos a gastar dinero de nuestro Erario en la gente sucia, lo primero que hay que hacer, independientemente de que es bueno, verdad, es poner esos contenedores principalmente alrededor de las tiendas de conveniencia que más son de inconveniencia, verdad, y multar a la gente que tira la basura a la Calle, la gente que no tiene educación en las Colonias de aquí de la Del Valle en que el bulto de basura van y lo ponen en un terreno baldío y que los muchachitos de bien, van y tiran los cascos de cerveza y de soda en los terrenos baldíos, que los sábados dejan tirado el tiradero todo alrededor del Ángel, nada más porque lo están festejando o porque cumplen años, entonces yo creo que primero tenemos que ir al grano, ¿Cuál es el problema? ; el problema es educación, y se tienen que educar y sino se les tiene que multar, independientemente de que, que bueno que hagan y tengamos barredoras, yo en este Cabildo he dicho que no estoy de acuerdo en que vengan así a hacer barreras de otras partes, gente de otras partes y dejen un tiradero de vasos y bolsas de plástico que hay veces que las recogen y hay veces Gerardo que nos las recogen, lo

tiene que hacer el Municipio. Los Ingresos de este Municipio lo hacen los sampetrinos y es para tener nuestras Calles, nuestros jardines, nuestro Municipio en buen estado, pero no vamos a andar subsidiando a cafres, a desobligados, a gente que no tiene educación, porque la educación se aprende en la casa.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal expresó:**

Bueno de hecho el Programa este que estamos proponiendo no nada más son los botes de basura en todo el Municipio, sino que viene acompañada de una Campaña desde los Colegios, irles a insistir a los niños que no tiren basura, de colocarles más contenedores en los propios Colegios, porque luego tiran mucho los mismos niños cuando salen de la escuela, de poner estos mensajes por todo el Municipio, de poner vigilancia, inspectores cerca de estos lugares donde se tira para estar indicándoles que se deposite la basura en los contenedores y obviamente si no, a pesar de todo esto la gente insiste en seguir tirando la basura pues aplicar las medidas de apremio como son las amonestaciones, la multa o hasta la detención, dependiendo la gravedad de la falta para que la gente aprenda a mantener limpio, yo creo que la mejor forma de hacer que la gente mantenga limpia la ciudad es que le cueste y es educación como usted dice Doctor, en días pasados que se vio lo de fútbol, en Corea una manifestación de más de 1 millón de gentes al terminar la manifestación todo mundo saco su bolsista de plástico, recogió los papeles que había tirado y dejaron aquello limpio, es cultura no hay País en el mundo que se considere Desarrollado en donde sus habitantes tiren basura en las Calles, para ser un País Desarrollado se requiere que la gente observe los Reglamentos, que sea ordenado y bueno, creo que si queremos ser de primer mundo, tenemos que tener nuestra ciudad limpia, creo que con esto el Municipio pondría los recipientes para que ahí se pueda depositar la basura y luego no haya pretexto, pero luego hay que obligar a que la gente lo observe, y sino pues hay que sancionar. Sí Rebeca.

**C. Regidora, Lic. Rebeca Clouthier de Drexel.**

Yo creo que el Municipio no tendría que hacer ningún esfuerzo adicional dado que ya contamos con el Programa de Valores y ahora con "Acciones en Cadena" que quizás esta Campaña de Concientización y también de Prevención podría sumarse o aunarse a estas campañas que ya se están llevando a cabo y yo creo que si es muy importante en las escuelas y también con los ciudadanos adultos porque no es posible que nosotros nos digamos pues... un Municipio modelo y que todavía estemos barriendo por ejemplo Vasconcelos o recogiendo la basura de Vasconcelos tres veces al día e inclusive en el Centrito también tres veces al día porque no hemos aprendido a respetar nuestro entorno.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**

Rebeca pues ojalá en la próxima Junta de la Comisión de Servicios al Público veamos ya la posibilidad de empezar a multar a los OXXO, a los Super 7, que es donde más tenemos quejas de los vecinos, sus cocheras como dice el Doctor, llenas de papeles, de envases de litritos de leche, todo lo que desayunan los albañiles en la mañana va a dar a las cocheras de los

vecinos, ojalá y empecemos a multar, como dice el Señor Alcalde, cuando te duele el bolsillo es cuando aprendes.

En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada, expresó:

**ACUERDO**

Está a su consideración el suscribir Convenio de Colaboración entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León con la Empresa VENTANA AMBIENTAL, S.A. DE C.V., Si están de acuerdo con ello, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada.

**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador F. Albo Tamez	A favor
C. Francisco Javier Garza Garza	A favor

**Regidores:**

Lic. Rebeca Clouthier de Drexel,	A favor
Lic. Javier Martin Zambrano Elizondo,	Ausente con aviso
Prof. Ramón Tijerina Garza,	A favor
Lic. María Estela Benavides de Cadena,	A favor
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza.	A favor
Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado.	A favor
Lic. Marcelo Martínez Villarreal,	A favor
C. Crispín Verástegui Bustos,	A favor
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi,	A favor
Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez,	A favor
Lic. Dora Chávez Cárdenas.	A favor

**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando en uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:

Tiene la palabra el Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi. Con todo respeto.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Muchas gracias. Con todo respeto quiero informarles con respecto al OMBUSMAN, en julio vamos a ver la Reglamentación que dejó la anterior Administración, se acuerdan que eran 700 y pico de articulados y se va a reducir, y posiblemente se vaya a pedir un tiempo adicional para poder terminar con esa reglamentación y entonces quiero comentarles que en ese momento vamos a incluir lo del OMBUSMAN, o sea, le estamos dando seguimiento.

Segundo, es lo de la Reglamentación sobre la Auditoría de la Productividad, este, quiero invitarlos para mañana a las 12:30 a los miembros de esa Comisión para terminar ya los Reglamentos y presentarlos en la próxima Sesión de Cabildo y; Por último, esto es un poquito.. no quiero tener una polémica con ustedes pero si yo estoy incómodo, porque desde hace tres, cuatro semanas a través de los medios de comunicación impresos y televisados han puesto la figura del Regidor por los suelos, principalmente por la bancada Panista en la Cámara de Diputados del Estado en que los Regidores somos muchos, que los Regidores no trabajan, que los Regidores gana mucho dinero y bueno, a mi eso no me parece, cuando menos en San Pedro no sucede, que lastima que no haya habido voces antes que mencionen esto, esto a mi me ofende porque no es la realidad. Esos señores que se rasgan las vestiduras actualmente son los que en su momento Propusieron que hubieran más Regidores, esos señores que hablan ahí en el Congreso son los que propusieron y aceptaron el aumento de los sueldos y lo aprobaron, esos

Señores son los que propusieron un rango que nosotros no hemos seguido en este Municipio de aumentarnos del 10 hasta el 40%, entonces, no estoy de acuerdo en que generalicen que todos los Regidores no trabajan, eso no es facultad de ellos, esas mismas personas son las que en tiempos anteriores lucharon por la Autonomía Municipal, yo no creo que tiene ellos absolutamente ninguna injerencia en estar diciendo si somos muchos o somos pocos, eso es facultad de la Comisión Electoral Estatal, que hagan una Propuesta, pero que estén como cuchillito de palo atacando la figura del Regidor, que nosotros en este Municipio hemos hecho hasta lo imposible para que la ciudadanía tenga confianza en sus Regidores, esos Señores no se vale, les hago este comentario porque hoy voy a presentar una Propuesta en la Cámara de Diputados para que lo que no es parejo sea chipotudo, para que aprendan de que o todos coludos o todos rabones, pero no es correcto de que desde una Tribuna que ellos lo tienen 3 veces a la semana nos estén ataque y ataque a la figura del Regidor. Era lo que les quería comentar.

**En uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**  
Muy bien, tiene el uso de la palabra la C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.

**C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez.**

Bueno yo quiero solicitar a ustedes tengan a bien nombrar un sustituto al cargo que ocupo actualmente en la Comisión de Nomenclatura, porque estoy en 7 Comisiones y quisiera dedicarme con mas ahínco a las 5 Comisiones en las que trabajo actualmente, no sé si alguno quisiera tomar mi cargo para que le ayuden a la Sra. Estela Benavides.

*Comentarios fuera de micrófono.*

**A lo cual la C. Regidora, Ing. Blanca Nelly Gutiérrez.**

Lo que pasa es que estoy en 7 Comisiones, si es mucho trabajo, yo quisiera nada más estar en 5.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Yo creo que es lícito que alguien pida una solicitud, sin embargo el reponerlo eso le atañe al Señor Alcalde en las Comisiones y bueno, ahí esta la propuesta, ahí esta la solicitud, y usted es el que va a decidir, no es aquí que nos anotemos, esto no es de anotarse.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:**

Se le acepta la solicitud, y es muy razonable para concentrarse son demasiadas 7 Comisiones. Sin embargo, y la Comisión puede trabajar en lugar de con 5, con 4, y no hay problema, el punto es que se ha pretendido desde el principio de esta Administración que todas las Comisiones sean Plurales, y si en esta Comisión si usted que es Regidora del PRI, y los otros cuatro son del PAN, entonces yo les pregunto si el Dr. Decrescenzo o la Señora Dora que son de otros partidos distintos a la mayoría se quieren



Señora Dora que son de otros partidos distintos a la mayoría se quieren incluir en esa Comisión para que se siga manteniendo plural o declinan y dejan en manos del pan.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Señor Alcalde, ahora que dice usted que somos minoría es ahora, ya después será otra cosa.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:**

Bueno, en esta Administración hasta el final van a ser minoría.

**C. Regidor, Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi.**

Yo lo que quiero decirles es que no hay en la Ley que dice que tiene que haber alguno de oposición ni tampoco dice en la Ley que tienen que ser 5, lo que dice en la ley es que deben de ser impares, para que a la hora de votar, o sea, no necesariamente tiene que haber un Regidor de otro partido, porque oposición suena muy feo, de otro partido, pero como no, lo platicamos.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:**

Creo que la Ley marca que sea plural.

*Comentarios fuera de micrófono.*

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:**

Bueno, como es facultad mía designar la Comisión, bueno pues para que siga siendo impar, vamos a aceptar la solicitud de Blanca Nelly y propongo aquí incluir al Profesor Ramón Tijerina.

**C. Regidor, Lic. Marcelo Martínez Villarreal.**

Bueno independientemente de que la Regidora abandone la Comisión, está se sigue manteniendo entre comillas, de una forma plural, porque juntamos la Comisión de Seguridad Pública y Nomenclatura y así es como hemos estado trabajando y el Doctor esta en Seguridad Pública, y pues digo, dentro de los trabajos de la Comisión que normalmente los tenemos juntos, si existen personas de otro Partido Político.

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.**

Sí, como dice el compañero Regidor Marcelo, tiene razón que como se han manejado Juntas las dos Comisiones por cuestión práctica, no sería mucho problema, aquí lo único que quiero aclarar es que los miembros originales de la Comisión de Nomenclatura no han sido impar nunca, siempre han sido cuatro, desconocíamos esa cláusula

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:**

No, no dice que tenga que ser impar, simplemente Plural, ya lo preciso aquí Salvador Albo, en Hacienda nada más. Las demás no obliga pero es una sana costumbre, sin embargo yo quisiera mantener el mismo número y entonces incluimos al Prof. Tijerina, en sustitución de la Regidora Blanca Nelly en la Comisión de Nomenclatura.

**C. Regidora, Lic. María Estela Benavides de Cadena.**  
Muy bien y quedaría par. serían cuatro.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:**  
Muy bien, quién más. Estamos en Asuntos Generales.

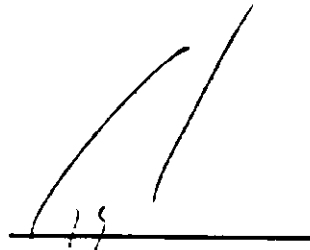
**C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó:**  
Estaba Francisco, pero declinó.

**C. Ing. Gerardo Garza Sada, Presidente Municipal, expresó:**  
Muy bien señores, como ultimo punto, aprovechar aunque se les esta presentando por escrito, pero Convocarlos a una Sesión Extraordinaria de Cabildo el próximo lunes, 8:00 a.m., con el Asunto Único de revisar la Emisión de Certificados Bursátiles que se ha iniciado todo este Procedimiento y que requiere una decisión de Cabildo para dar el último paso adelante, entonces, el próximo lunes será una Junta creo que breve pero si de mucha importancia. Con ese único asunto como marca la Ley, que las Juntas Extraordinarias son para un único asunto, este sería La Emisión de Certificados Bursátiles del Municipio de San Pedro, próximo lunes a las 8:00 a.m.

**En uso de la palabra el C. Ing. Gerardo Garza Sada expresó:**  
El punto ocho de la orden del día es Clausura. Habiendo sido agotado el último punto del Orden del día aprobado para esta Segunda Sesión del Republicano Ayuntamiento, programada para hoy 26 de Junio de 2002, y siendo las 9 horas con 48 minutos, me permito clausurar los trabajos. "Muchas Gracias".

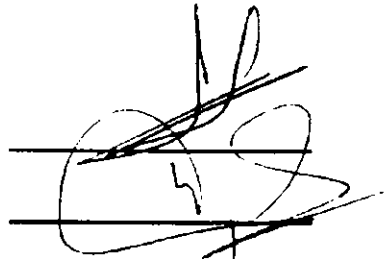
**El C. Presidente Municipal:**

Ing. Gerardo Garza Sada.


**Señores Síndicos:**

C.P. Salvador Albo Taméz.

C. Francisco Javier Garza Garza.


**Regidores:**

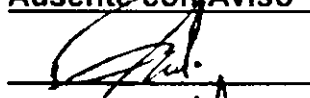
Lic. Rebeca Clouthier de Drexel



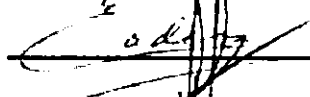
Lic. Javier Martín Zambrano Elizondo

**Ausente con Aviso**

Prof. Ramón Tijerina Garza



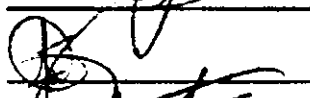
Lic. María Estela Benavides de Cadena



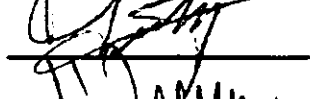
C.P. Ignacio Fernando Martínez Muguerza



Ing. José Guadalupe Delgadillo Mejorado



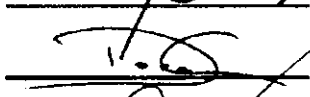
Lic. Marcelo Martínez Villarreal



C. Crispín Verástegui Bustos



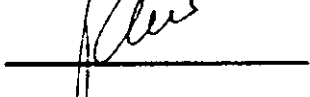
Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi



Ing. Blanca Nelly Gutiérrez Martínez



Lic. Dora Chávez Cárdenas

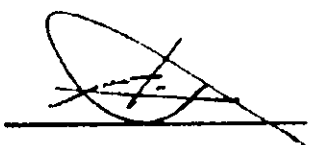


El C. Secretario del R. Ayuntamiento

Lic. Ricardo Martínez Elizondo


El C. Secretario de Finanzas y Tesorero  
**Municipal**

Ing. Miguel Montaña Arce



**INDICE ACTA NO. 14**  
**SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**  
**DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2002**

- 1.- Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR JAVIER MARTÍN ZAMBRANO Y C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA.....2
- 2.- Dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de Junio de 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR JAVIER MARTÍN ZAMBRANO Y C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA.....3
- 3.- Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de Junio del 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR JAVIER MARTÍN ZAMBRANO Y C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA.....4
- 4.- Dispensa de la lectura del cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de Junio del 2002, en virtud de que ya fueron circulados con anterioridad. APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR JAVIER MARTÍN ZAMBRANO Y C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA.....6
- 5.- Solicitud de concederle el uso de la palabra al Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para la presentación de la Modificación al Presupuesto de Egresos 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA POR AVISO DEL REGIDOR JAVIER MARTÍN ZAMBRANO Y C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA.....7
- 6.- Dictamen presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, relativo a la Modificación al Presupuesto de Egresos 2002, así como la presentación realizada por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce. APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIE M. ZAMBRANO ELIZONDO.....13
- 7.- Dictamen presentado por el C. Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Taméz, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo al Expediente Administrativo 91/01, en el sentido de que se autorice al C. José Manuel Salas Sánchez el cambio del nombre del beneficiario de la compraventa en parcialidades del área municipal con superficie de 302.810 metros cuadrados ubicada en la Calle Fray Juan de Zumarraga de la Colonia Villas del Obispo en este Municipio de San Pedro Garza García, N. L., para que ésta sea a favor de la señora Sofía González Hernández, así como solicitar al H. Congreso del Estado la modificación al Decreto correspondiente. APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER M. ZAMBRANO ELIZONDO.....15

8.- Dictamen en sentido Positivo, presentado por el Sindico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 7000/2002, de Expediente catastral 35-065-019. APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER M. ZAMBRANO ELIZONDO.....18

9.- Dictamen en sentido Positivo, presentado por el Sindico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 7017/2002, de Expediente Catastral 11-171-014. APROBADO POR MAYORIA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS C.C. REGIDORES C.P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA Y LIC. MARCELO MARTÍNEZ Villarreal Y LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER M. ZAMBRANO ELIZONDO.....20

10.- Dictamen en Sentido Positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 7026/2002, de Expediente Catastral 01-204-015. APROBADO POR MAYORIA, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS C.C. REGIDORES C.P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA, LIC. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, ING. BLANCA NELLY GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, LIC. MARÍA ESTELA BENAVIDES DE CADENA Y LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER M. ZAMBRANO ELIZONDO.....24

11.- Dictamen en Sentido Positivo, presentado por el Sindico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 7035/2002, de Expediente Catastral 13-141-013. APROBADO POR MAYORIA, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS C.C. REGIDORES C.P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA, LIC. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, ING. BLANCA NELLY GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, LIC. MARÍA ESTELA BENAVIDES DE CADENA Y LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER M. ZAMBRANO ELIZONDO.....26

12.- Dictamen en Sentido Positivo, presentado por el Sindico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 7036/2002, de Expediente Catastral 08-043-026. APROBADO POR UNANIMIDAD Y CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER M. ZAMBRANO ELIZONDO.....29

13.- Dictamen en Sentido Positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 7052/2002, de Expediente Catastral 05-107-053. APROBADO POR UNANIMIDAD, Y CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER M. ZAMBRANO ELIZONDO.....32

14.- Dictamen en sentido positivo, presentado por el C. Regidor Crispin Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, respecto a la solicitud presentada

por el C. GERARDO PAZ MUÑOZ, para Licencia de "ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA AL MENUDEO EN ENVASE O BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR", en el establecimiento ubicado en la Calle, Antonio I. Villarreal 212-B de la Colonia Unidad Revolución, radicado bajo el número de Expediente Administrativo SP-045/02. APROBADO POR MAYORIA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS C.C. REGIDORES DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI, LIC. DORA CHÁVEZ CÁRDENAS, ING. JOSÉ GUADALUPE DELGADILLO MEJORADO Y LIC. MARÍA ESTELA BENAVIDES DE CADENA Y CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR JAVIER M. ZAMBRANO ELIZONDO.....38

15.- Dictamen presentado por el C. Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en los siguientes términos: PRIMERO: Es de aprobarse el siguiente criterio para la aplicación del número de cajones de estacionamiento con los que deberán contar las construcciones y/o edificaciones de Locales Comerciales y/o de Servicios, en los siguientes términos: La Secretaria Obras Públicas y Desarrollo Urbano, deberá aplicar y en consecuencia exigir, el máximo número de cajones de estacionamiento que señala la Matriz de Cajones de Estacionamiento del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990 – 2010, exclusivamente en los casos en que este se aplique en relación con los metros cuadrados de construcción, a aquellos proyectos arquitectónicos en los que se establezcan diversas funciones, géneros y subgéneros permitidos en la zona en que se ubicará la construcción y/o edificación, debiendo conservar su particularidad cada local. El presente Criterio es exclusivo en cuanto a la determinación de los cajones de estacionamiento y su vigencia será hasta en tanto no se lleve acabo las reformas al Plan de Desarrollo Urbano Municipal y/o su Reglamento. SEGUNDO: El presente criterio entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el R. Ayuntamiento, en la inteligencia que deberá procederse a su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, si están de acuerdo con ello sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO ELIZONDO.....42

16.- Solicitud de suscribir Convenio de Colaboración entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León con la empresa VENTANA AMBIENTAL, S.A. DE C.V. APROBADO POR UNANIMIDAD.....46

**INDICE ACTA NO. 14**  
**SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**  
**DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2002**

**1.- Orden del día programado para esta Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento. APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR JAVIER MARTÍN ZAMBRANO Y C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA.....2**

**2.- Dispensa de la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de Junio de 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR JAVIER MARTÍN ZAMBRANO Y C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA.....3**

**3.- Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de Junio del 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR JAVIER MARTÍN ZAMBRANO Y C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA.....4**

**4.- Dispensa de la lectura del cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 12 de Junio del 2002, en virtud de que ya fueron circulados con anterioridad. APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR JAVIER MARTÍN ZAMBRANO Y C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA.....7**

**5.- Solicitud de concederle el uso de la palabra al Ing. Miguel Montaña Arce, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para la presentación de la Modificación al Presupuesto de Egresos 2002. APROBADO POR UNANIMIDAD CON LA AUSENCIA POR AVISO DEL REGIDOR JAVIER MARTÍN ZAMBRANO Y C.P. IGNACIO FERNANDO MARTINEZ MUGUERZA.....7**

**6.- Dictamen presentado por el Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, relativo a la Modificación al Presupuesto de Egresos 2002, así como la presentación realizada por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Ing. Miguel Montaña Arce. APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIE M. ZAMBRANO ELIZONDO.....13**

**7.- Dictamen presentado por el C. Síndico Primero C. P. Salvador F. Albo Tamez, Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, relativo al Expediente Administrativo 91/01, en el sentido de que se autorice al C. José Manuel Salas Sánchez el cambio del nombre del beneficiario de la compraventa en parcialidades del área municipal con superficie de 302.810 metros cuadrados ubicada en la Calle Fray Juan de Zumarraga de la Colonia**

Villas del Obispo en este Municipio de San Pedro Garza García, N. L., para que ésta sea a favor de la señora Sofía González Hernández, así como solicitar al H. Congreso del Estado la modificación al Decreto correspondiente. APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER M. ZAMBRANO ELIZONDO.....15

8.- Dictamen en sentido Positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 7000/2002, de Expediente catastral 35-065-019. APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER M. ZAMBRANO ELIZONDO.....18

9.- Dictamen en sentido Positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 7017/2002, de Expediente Catastral 11-171-014. APROBADO POR MAYORIA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS C.C. REGIDORES C.P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA Y LIC. MARCELO MARTÍNEZ Villarreal Y LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER M. ZAMBRANO ELIZONDO.....20

10.- Dictamen en Sentido Positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 7026/2002, de Expediente Catastral 01-204-015. APROBADO POR MAYORIA, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS C.C. REGIDORES C.P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA, LIC. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, ING. BLANCA NELLY GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, LIC. MARÍA ESTELA BENAVIDES DE CADENA Y LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER M. ZAMBRANO ELIZONDO.....24

11.- Dictamen en Sentido Positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 7035/2002, de Expediente Catastral 13-141-013. APROBADO POR MAYORIA, CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS C.C. REGIDORES C.P. IGNACIO FERNANDO MARTÍNEZ MUGUERZA, LIC. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, ING. BLANCA NELLY GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, LIC. MARÍA ESTELA BENAVIDES DE CADENA Y LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER M. ZAMBRANO ELIZONDO.....26

12.- Dictamen en Sentido Positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano, relativo al Expediente Administrativo CUS 7036/2002, de Expediente Catastral 08-043-026. APROBADO POR UNANIMIDAD Y CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER M. ZAMBRANO ELIZONDO.....29

13.- Dictamen en Sentido Positivo, presentado por el Síndico Segundo, Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano,



relativo al Expediente Administrativo CUS 7052/2002, de Expediente Catastral 05-107-053. APROBADO POR UNANIMIDAD, Y CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER M. ZAMBRANO ELIZONDO.....32

14.- Dictamen en sentido positivo, presentado por el C. Regidor Crispín Verástegui Bustos, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Expendio de Bebidas Alcohólicas, respecto a la solicitud presentada por el C. GERARDO PAZ MUÑOZ, para Licencia de "ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA AL MENUDEO EN ENVASE O BOTELLA CERRADA PARA LLEVAR", en el establecimiento ubicado en la Calle, Antonio I. Villarreal 212-B de la Colonia Unidad Revolución, radicado bajo el número de Expediente Administrativo SP-045/02. APROBADO POR MAYORIA CON LOS VOTOS EN CONTRA DE LOS C.C. REGIDORES DR. FRANCISCO DECRESCENZO TANCREDI, LIC. DORA CHÁVEZ CÁRDENAS, ING. JOSÉ GUADALUPE DELGADILLO MEJORADO Y LIC. MARÍA ESTELA BENAVIDES DE CADENA Y CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR JAVIER M. ZAMBRANO ELIZONDO.....39

15.- Dictamen presentado por el C. Sindico Segundo Francisco J. Garza Garza, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, en los siguientes términos: PRIMERO: Es de aprobarse el siguiente criterio para la aplicación del número de cajones de estacionamiento con los que deberán contar las construcciones y/o edificaciones de Locales Comerciales y/o de Servicios, en los siguientes términos: La Secretaria Obras Públicas y Desarrollo Urbano, deberá aplicar y en consecuencia exigir, el máximo número de cajones de estacionamiento que señala la Matriz de Cajones de Estacionamiento del Reglamento del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de San Pedro Garza García, N.L., 1990 – 2010, exclusivamente en los casos en que este se aplique en relación con los metros cuadrados de construcción, a aquellos proyectos arquitectónicos en los que se establezcan diversas funciones, géneros y subgéneros permitidos en la zona en que se ubicará la construcción y/o edificación, debiendo conservar su particularidad cada local. El presente Criterio es exclusivo en cuanto a la determinación de los cajones de estacionamiento y su vigencia será hasta en tanto no se lleve acabo las reformas al Plan de Desarrollo Urbano Municipal y/o su Reglamento. SEGUNDO: El presente criterio entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el R. Ayuntamiento, en la inteligencia que deberá procederse a su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, si están de acuerdo con ello sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA AUSENCIA CON AVISO DEL REGIDOR LIC. JAVIER MARTÍN ZAMBRANO ELIZONDO.....42

16.- Solicitud de suscribir Convenio de Colaboración entre el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León con la empresa VENTANA AMBIENTAL, S.A. DE C.V. APROBADO POR UNANIMIDAD.....46